



000810

SG/SH/nn

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Señores/as Asistentes de forma presencial:

D^a Miriam Gutiérrez Parra
D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D. Alejandro Navarro Prieto
D. Marcos López Álvarez
D. Francisco Javier Castillo Soria
D^a María Moragón Domínguez.
D^a Iratxe Puerta Moreno
D^a Olga María Jiménez Velado
D. Mario Pascual García

Señores/as Asistentes de forma telemática:

D^a. Carla María Picazo Navas.
D. Juan José Crespo Rincón
D^a María Isabel Redondo Alcaide
D^a Ana Verónica González Pindado
D. José Miguel Martín Criado
D^a Rubén Martínez Martín
D^a Ainhoa García Jabonero
D. José Antonio Moreno de Torres
D^a María Esperanza Fernández de Mesa
D^a María de los Ángeles Jiménez Méndez
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
D. Eduardo Bejarano Vigara
D. Armando Álvarez Aranda
D. Ignacio Escribano Poquet
D^a Cristina García Montaña
D. Félix Ortega Sánchez

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a veinticinco de noviembre de dos mil veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Debido a la situación creada por el Covid-19, se celebra el Pleno semi-telemáticamente con los presentes señalados y con los Señores/as Concejales/as que están telemáticamente conectados/as.

Sí se ha de indicar que se constata la presencia con ese carácter de todos los Señores/as Concejales/as, habiendo funcionado bajo la supervisión del Responsable del T.I.C y haciendo la constatación de que el sistema ha funcionado sin ningún tipo de interrupción.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventor Accidental:

D. Carlos Mouliá Ariza

Jefe del Dpto. de Nuevas Tecnologías

D. David Jiménez Aladro

Secretario General:

D. Saturio Hernández de Marco





000811

Toma la palabra el Sr. Castillo para decir que se retira el punto 13 por lo que queda retirado del orden del día.

1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 28 de octubre de 2020.

Interviene la Sra. Jimenez diciendo respecto del acta del pleno de octubre no tenemos alegaciones que efectuar, salvo que las transcripción que se realiza en el acta está un poco liada y además consideramos que no se ajusta a lo acordado, por lo que hemos solicitado que se nos facilitara el certificado del punto para comprobar como ha quedado la redacción definitivamente y hasta el día de la fecha no se nos ha entregado este documento.

A nuestro juicio el acuerdo sería:

Instar al Gobierno de España a bajar el precio de las mascarillas, geles hidroalcohólico, guantes y otros productos farmacéuticos y de protección, reduciendo el IVA del 21% al 4% aplicándoles el IVA súper reducido como un artículo de primera necesidad y no de lujo, o incluso eximiéndoles de este impuesto y la gratuidad de dichos productos para las familias más vulnerables.

Por el Sr. Alcalde se someten a votación las actas referenciadas, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueban el acta por unanimidad.

2º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 2699 al 3350 del año 2020, ambos inclusive.

Interviene el Sr Pascual para decir que como ya es costumbre comenzamos esta dación de decretos reclamando que se lleve a cabo la numeración de dichos decreto de forma mecánica para evitar que los ejecutados el mes de julio se vean en noviembre y que puedan ser identificados por su numeración, situación que ahora no ocurre y la prueba de ello es que ustedes anulan mediante los decretos 3143 y 3144 otros anteriores de los que omiten el número y que cuando les preguntamos que decretos anulan, no saben decirnos el número. Así también solucionaríamos estar al corriente en tiempos breves y no nos ocurriría que veamos una aprobación de bases para cubrir un puesto y el puesto esté ya cubierto.





000312

Como en el Pleno anterior el 90% de los decretos corresponden a sanciones, motivo por el cual solo solicitaremos información sobre el decreto:

DECRETO 3297 Aprobación convocatoria del puesto de Intervención

Solicitamos tener acceso a las bases específicas.

Interviene la Sra. Puerta diciendo damos comienzo a la intervención del grupo municipal socialista en este punto sobre dación de cuentas de los decretos comprendidos entre el número 2.699 al 3.350 del año 2020, ambos inclusive, insistiendo nuevamente en la necesidad de que se numeren todos los decretos de forma clara, ya que como se puede comprobar en multitud de decretos, prácticamente hay que intuir la numeración. Este asunto se repite pleno tras pleno, por lo que les rogamos que lo solucionen de una vez por todas y no nos obliguen a traer esta reivindicación en todas las sesiones plenarias ordinarias.

Asimismo, nos vemos en la obligación de insistir en que dicha documentación se comparta de forma ordenada, ya que hay saltos de página y decretos desordenados, lo que complica el análisis y fiscalización de la acción del gobierno municipal.

Para finalizar nos llama la atención que hayan incluido en esta dación de cuentas, relativa a decretos de 2020, una cantidad importante de multas y sanciones del 4º trimestre de 2019, cuyo paginado tampoco resulta legible.

Volviendo al asunto que nos ocupa en este punto, les preguntamos acerca de los siguientes decretos:

Decretos 2833 y 2838: firmados por el Concejal Delegado de Hacienda y relacionados ambos con sendos reconocimientos y ordenaciones de pago al sindicato COMISIONES DE BASES (COBAS) por idénticos importes de 123,89 € en concepto de intereses de indemnización dictada en Sentencia 228/2018 del Juzgado de lo Social nº 22 de Madrid en Autos sobre Tutela de Derechos Fundamentales seguidos con el nº 1447/2017.

Solicitamos explicación documentada sobre los mismos.

Decreto nº 3.219: Relacionado con la aprobación de un expediente de modificación de créditos, en concreto el nº 33/2020, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos.

Nos llama la atención que hay 5 disposiciones por importes de 2.366,76€; 2.492,60€; 2.528,90€; 13.068,00€ (redacción de proyectos urbanísticos). Y por



último 29.553,04€. Todas ellas relacionadas con el PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL (PIR) 2016-2019.

¿Podrían indicarnos por qué tiene que asumir el ayuntamiento todos estos gastos relacionados con el PIR 2016-2019? Solicitamos explicación documentada.

3º.- Declaración Institucional conjunta del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con motivo del 25 de noviembre, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Se transcribe la Declaración Institucional que literalmente dice lo siguiente:

“El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la Corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación de la declaración institucional conjunta:

Con ocasión de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, la Federación Española de Municipios y Provincias reitera su compromiso con la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, por el mero hecho de serlo y contra sus hijas e hijos, y alerta sobre los riesgos que acechan a las políticas de igualdad.

De forma global, estamos viviendo un momento histórico en el que los esfuerzos para frenar la propagación de la COVID-19 obligan a medidas de confinamiento que han puesto y continúan poniendo en peligro a las mujeres y a sus hijas e hijos, y aumentan el poder y control de quienes convierten los hogares en lugares inseguros.

Es urgente combinar las medidas que buscan ralentizar la propagación del virus y la capacidad de respuesta de los sistemas de salud con la erradicación de las conductas que reproducen y perpetúan la desigualdad y con la protección de quienes sufren sus consecuencias.

La pandemia que asola mundialmente a una población asustada e inmersa en la incertidumbre está profundizando la brecha de género tanto en el uso de recursos públicos como en el acceso al empleo, ampliando las dificultades de equilibrio entre la vida personal, profesional y familiar y dificultando la independencia económica de las mujeres.

La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad de nuestro sistema sanitario y de protección social generando un freno a las políticas transformadoras impulsadas durante la última década y poniendo en riesgo los avances alcanzados en materia de igualdad.



Un riesgo que puede obstaculizar o hacer retroceder los derechos de igualdad alcanzados en nuestro país y repercutir negativamente sus efectos sobre las políticas y avances de igualdad.

Este desafío, como ya recoge el documento de Medidas y Propuestas Locales Extraordinarias elaboradas por las Comisiones de Trabajo de la FEMP, pasa por alcanzar una fuerte cooperación y asociación entre gobiernos y organizaciones de la sociedad civil que garantice que la igualdad de género y los derechos de las mujeres continúan en la agenda política como factor esencial para hacer frente a la crisis del COVID-19, a corto plazo, y como elementos clave para favorecer la recuperación social, económica y sanitaria de todas las personas a nivel global, a largo plazo.

Es por esto, que la atención y la planificación que deben ofrecer los gobiernos estatales, autonómicos y locales debe incorporar la perspectiva de género y ser, además, una respuesta coordinada, directa y efectiva para todos, haciendo un especial hincapié en las mujeres y las niñas.

En este contexto, las administraciones públicas y sus gobiernos deben garantizar la continuidad en la prestación de servicios y poner en marcha soluciones innovadoras que garanticen una respuesta coordinada e integrada que proteja los derechos humanos y la seguridad y recuperación de las víctimas del machismo.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se adhiere a este manifiesto y reafirma su compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo y para ello:

- Nos adherimos a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.
- Alertamos sobre el peligro de las políticas de aislamiento y confinamiento que suponen un aumento de los niveles de violencia doméstica, sexual y de género, por lo que requieren una mayor protección.
- Reivindicamos el determinante papel transformador de los Gobiernos locales durante y después de la crisis de COVID-19 a la hora de construir economías y sociedades más igualitarias, inclusivas y sostenibles.
- Recordamos que es necesario garantizar que la igualdad de género y los derechos de las mujeres continúan en la agenda política como factor





esencial para hacer frente a la crisis del COVID-19, a corto plazo, y como elementos clave para favorecer la recuperación social, económica y sanitaria de todas las personas a nivel global, a largo plazo.

- Defendemos la necesidad de promover acciones globales consensuadas que garanticen la continuidad de las políticas dirigidas a la eliminación de las normas sociales discriminatorias y el refuerzo de los programas de prevención y lucha contra la violencia de género.
- Reclamamos una respuesta coordinada que integre la perspectiva de género como hilo conductor el diseño de las soluciones que frenen la crisis económica y social originada por la COVID.
- Demandamos la implementación de proyectos y programas locales que garanticen la igualdad de género en el empleo y el apoyo al espíritu empresarial de las mujeres, como medidas para preservar su independencia económica y prevenir la violencia de género.
- Manifestamos nuestra preocupación por las altas tasas de empleo temporal de las mujeres que, unido a la destrucción y la caída del empleo advierten de un peligroso aumento de la brecha de género.
- Denunciamos la carga que supone para las mujeres las situaciones de “confinamiento selectivo” en el ámbito escolar y respecto a las personas dependientes y las consecuencias que puede tener para el desarrollo óptimo de su carrera profesional generando nuevas formas de violencia social hacia ellas basadas en la reproducción de roles sexistas.
- Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la violencia de género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo.
- Exigimos la transferencia de los fondos asignados para el ejercicio 2020 como medio para garantizar la continuidad de la senda de trabajo iniciada.

Torrejón de Ardoz, a 20 de noviembre de 2020. ALCALDE. Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla.

Portavoz PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro.
Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo.
Portavoz PODEMOS. Fdo.: Olga Mª Jiménez.”

Interviene la Sra. Jiménez para decir que es importante la firma de declaraciones institucionales en las que se reconozcan las Violencias



Machistas. Hoy es un día de unión entre quienes decimos alto y claro: “Nos queremos vivas”.

Tristemente existen todavía partidos que niegan esta existencia, dedicándose a frenar cualquier actuación relacionada con el fin de la opresión, el daño y el sufrimiento que sufren miles de mujeres en nuestro país, por el hecho de ser mujeres.

Durante la pandemia hemos comprobado la relación directa entre el aumento de la violencia machista con el confinamiento de víctimas y agresores que compartían el mismo domicilio. Los datos revelan que hay que insistir en políticas que frenen, detengan y reviertan esta doble pandemia que muchas mujeres viven dentro de sus hogares: la de la enfermedad y la del maltrato.

En julio de este año, nuestra ciudad ha sufrido esta violencia en primera persona, con el asesinato de Madalina, de 31 años, una mujer que tenía toda la vida por delante hasta que su maltratador decidió acabar con ella a golpes.

En Torrejón hasta la fecha, hemos sufrido un aumento del 18% de mujeres víctimas de violencias machistas respecto al año pasado. Un dato terrible.

Por todo esto, seguiremos trabajando para que los recursos económicos y personales de las administraciones se dediquen a la erradicación de este grave problema social, así como a plantar cara y luchar contra quienes pretendan vulnerar los derechos humanos del 51% de la población: nosotras, las mujeres.

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día

4º.- Moción de Alcaldía relativa al establecimiento de una dispensa de garantía en los fraccionamiento o aplazamientos del IAE 2020 en el marco del Pacto Torrejón Solidario, y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

“Señala nuestra ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, en su artículo 86, que el pago de las deudas tributarias y demás de derecho público podrá aplazarse o fraccionarse sólo en los casos y en la forma que se determina en la Ley General Tributaria, en el vigente Reglamento General de Recaudación y en la propia ordenanza, añadiendo a continuación que los aplazamientos y fraccionamientos se concederán por la Administración Municipal, previa petición de los obligados al pago, de acuerdo con



determinadas reglas, entre las que se encuentra la prestación de alguna de las siguientes garantías:

"1.- Preferentemente se exigirá aval solidario de entidades de depósito o contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.

2.- Previa justificación bastante de la imposibilidad de presentar dichas garantías podrá ofrecerse:

- a) *Hipoteca mobiliaria o inmobiliaria.*
- b) *Prenda con o sin desplazamiento.*
- c) *Cualquier otra que se estime suficiente por la Administración Municipal."*

En todo caso la garantía habrá de cubrir el importe del principal y de los intereses de demora, más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas.

No obstante lo anterior, se podrá, continúa el citado artículo, dispensar total o parcialmente de la prestación de las garantías exigibles, cuando el deudor carezca de los medios suficientes para garantizar la deuda y la ejecución de su patrimonio pudiera afectar al mantenimiento de la capacidad productiva y del nivel de empleo de la actividad económica respectiva, o bien pudiera producir graves quebrantos para los intereses de la Hacienda Municipal.

Por otra parte, el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se está produciendo una situación de emergencia extraordinaria lo que ha motivado la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, siguiendo las recomendaciones de las instituciones comunitarias, convirtiéndose esta suspensión en una de las herramientas para afrontar la grave situación económica derivada de la crisis sanitaria.

Así pues, en el marco del Pacto Torrejón Solidario, un plan impulsado por esta alcaldía y que con el apoyo de los tres grupos políticos con representación municipal, con el que se pretende coordinar la respuesta municipal y afrontar los efectos provocados por la pandemia en Torrejón de Ardoz,

Se propone al Pleno, con el objetivo de facilitar liquidez al tejido empresarial local y disminuir sus costes financieros,

- Aprobar la dispensa de garantía en los fraccionamientos o aplazamientos solicitados por los obligados al pago del IAE 2020 que tengan su domicilio fiscal en Torrejón de Ardoz, fraccionamientos o aplazamientos que no tendrán una duración superior a 24 meses desde el 9 de diciembre de 2020 fecha de fin del periodo voluntario de pago del IAE 2020

- Y ordenar su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid





000816

En Torrejón de Ardoz, a 18 de noviembre de 2020. El Alcalde.”

Interviene la Sra. Jiménez para decir que desde nuestro grupo municipal, sabemos de la excepcionalidad de este momento y por eso trabajamos dentro del marco del Pacto Torrejón Solidario, para reforzar un escudo social que defienda los intereses de toda la ciudadanía de Torrejón: los pequeños comercios locales y autónomos, hostelería y ayudas directas a las familias cuyos ingresos han sufrido grandes recortes económicos a causa de la pandemia.

Por eso entendemos que también desde el Ayuntamiento, se deben generar ayudas a las empresas domiciliadas en Torrejón de Ardoz y facilitarles en este caso la dispensa de garantía en los fraccionamientos o aplazamientos al pago del IAE del 2020. Eso sí, pediríamos también a estas empresas que ya que el Ayuntamiento les ofrece esa ayuda, mantengan la calidad en el empleo y los puestos de trabajo.

Interviene el Sr. Castillo para decir que está de acuerdo con lo que se propone por ser una cuestión que ha sido apoyada siempre por el Grupo Socialista.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el punto, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y por Gestión Tributaria se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

5º.- Moción de Alcaldía relativa a la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2019, y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

“Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2020, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 48 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en relación con el artículo 21.1 m) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se declaró la imposibilidad de formular y rendir la Cuenta General 2019 y posterior remisión en el plazo legalmente establecido, quedando, así pues, suspendidos los plazos previstos en la norma durante todo el periodo de duración del estado de alarma.





000816

Con fecha 8 de septiembre fue sometida a informe por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Dicha Cuenta General fue expuesta al público de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 229, de fecha 21 de septiembre de 2019.

Durante el plazo de información pública se han presentado alegaciones por el Grupo Municipal Socialista con nº de registro 25630.

De conformidad con lo estipulado en el artículo antes relacionado, las indicadas alegaciones habrán de ser sometidas a nuevo informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Una vez cumplido el trámite señalado y visto el informe de la Intervención, se somete, a la aprobación del Pleno, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2019, rechazando las alegaciones presentadas.

En Torrejón de Ardoz, 16 de noviembre de 2020. El Alcalde. Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla."

Interviene la Sra. Jiménez para decir que como nos tienen acostumbradas, cierran el ejercicio 2019 con unos bonitos números que esconden la verdadera situación de este Ayuntamiento y de su empresa filial de Vivienda y Suelo, que aunque en este momento nos haya servido para cumplir con el techo de gasto, sigue con resultado de pérdidas en sus cuentas anuales e incumpliendo la estabilidad presupuestaria. O sea que sigue siendo una empresa ruinosa, y la verdad que no entendemos muy bien el porqué:

- El suelo en el que construye es por cesión de suelo municipal, regalado.
- Se le da dinero para construir.
- No devuelve el dinero que el ayuntamiento le prestó hace años.
- Le regalamos 1 millón de euros, a fondo perdido.
- No revierte en este Ayuntamiento ni una sola de las viviendas que construye.
- Nos cobra los edificios que en un principio y bajo contrato, nos iba a "regalar" (una cantidad nada despreciable de más de 23 millones de euros).





- Construye plazas de garaje que no se venden, y que a través de un decreto de alcaldía el ayuntamiento se hace cargo de estas plazas de garaje. Para luego devaluarlas en más de un 50%.
- Como ustedes no saben hacer nada de una manera razonable, y reconozcan que calcularon muy mal, las plazas de garaje que tenemos bajo La Caja del Arte, el Go-fit y el Paraíso y que ahora denominan "low cost" y que han bajado su valor hasta rondar los 6.000 €, cuando en un principio costaban más del doble.

¿Y todavía, da pérdidas? Alguien puede explicar a todas las vecinas y vecinos, que Torrejón se está quedando sin suelo, sin patrimonio y sin una sola vivienda social, ni en alquiler para emergencia social, pero que seguimos manteniendo una Empresa de Vivienda ruinoso y cuya formula es como la de cualquier empresa, eso sí sin riesgos que para eso ya tenemos a Papá Ayuntamiento, que es quien paga los desconchones de la EMVS.

Aunque el Ministerio ya nos dio un tirón de orejas y nos obligó a comprometernos mediante la creación de un Plan Económico Financiero para el 2019 y 2020, de momento no hemos cumplido el ejercicio 2019 y según el propio Interventor si no se llevan a cabo drásticas medidas para la contención del gasto, en 2020 tendremos graves problemas por este cumplimiento. Situación que no van a tener que afrontar finalmente este año, gracias a las medidas económicas del Gobierno de España formado por los socios socialistas y de unidas podemos, que demuestran tener altura política.

Para información general, este Ayuntamiento entre el 2006 y 2010 se endeudó con los bancos en más de 40 millones de euros y posteriormente acogióse a la medida 3 del actual gobierno de la Nación, reunificó algunos créditos más, llegando a la cantidad de más de 151 millones de euros. 13 años después, tan sólo ha amortizado 34 millones, una media de 2'6 millones al año, cantidad inferior a los intereses que pagamos por los períodos de carencia que mantenemos, con el único fin de no hacer frente a las cuotas que corresponden a cada ejercicio y dilatar la deuda hasta el infinito.

A estas cifras hay que añadir las operaciones de tesorería a corto plazo que se solicitan y que en este año 2019 han llegado al importe de 3 millones de euros. A febrero de 2020 (antes de la pandemia) todavía no se había liquidado la operación.

Interviene el Sr. Castillo para decir que Se propone aprobar definitivamente la Cuenta General del año 2019, es decir el cierre de las cuentas del ayuntamiento del pasado año.





000821

Y para ello, lo primero es fundamental que seamos todos conscientes de que hablamos de la era precovid, por tanto, la situación que voy a tratar de resumir brevemente no puede de ninguna manera contextualizarse en el marco de la crisis que estamos sufriendo en este año 2020 como consecuencia de la pandemia del coronavirus.

Dicho esto ¿Que datos nos arroja este informe?

Para empezar el porcentaje de endeudamiento del ayuntamiento, que no debemos confundir con la deuda.

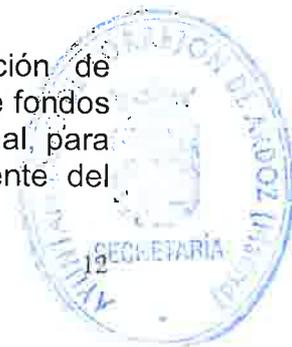
El porcentaje de endeudamiento nos dicen que es del 109%, un 1% por debajo del límite legal. Pero claro, esa es una cifra contable, donde solo se tiene en cuenta la deuda financiera, es decir lo que se debe a los bancos, y los derechos reconocidos que para que se entienda son ingresos virtuales, pero si por un lado tenemos en cuenta el resto de la deuda que conocemos, que es la deuda financiera, más las facturas sin pagar solo del año 2019, y lo comparamos con la cifra real de ingresos recibidos el año pasado, el porcentaje de endeudamiento se dispara hasta más allá del 130% y la deuda llega a los 130 millones de euros, esa es la realidad de los datos, y si no es así animo al portavoz del gobierno o al alcalde a que me desdigan, pero con datos, no con frases hechas.

Todo esto nos da una imagen de la nula capacidad para invertir que tiene el ayuntamiento, y que, como veremos en el siguiente punto del pleno, solo consiguen salvar con medidas excepcionales aprobadas por el gobierno de España como posibilitar el ahorro de los ayuntamientos para inversiones, algo que prohibía la reforma del Partido Popular, y miren voy a ser muy gráfico para explicar esto.

El ayuntamiento, para tener liquidez, lleva casi 10 años pidiendo aplazar el pago de la deuda que tiene con hacienda de 100 millones de euros, la primera medida del alcalde en esta legislatura fue volver a aplazar el inicio del pago de la deuda otros dos años más, hasta el 2022.

Y además del ahorro irresponsable, pero ahorro, a fin de cuentas, que supone el no devolver ni un euro de la deuda que han contraído, han incrementado en 14,2 millones de euros la recaudación de impuestos y tasas municipales, que por cierto señor alcalde me pregunto donde está la medida estrella de su programa electoral de bajar un 10% el IBI, porque se ha convertido en una subida de impuestos del 21%...

Bien, pues no pagando la deuda y subiendo la recaudación de impuestos un 21%, acaban de pedir que más de 2 millones de euros de fondos de la Comunidad de Madrid provenientes del plan de inversiones regional, para hacer inversiones en la ciudad, se utilicen para pagar gasto corriente del





ayuntamiento, como por ejemplo el servicio de recogida de basuras. Esa es la dramática realidad económica del ayuntamiento, que además este año se verá agravada por la crisis, no me quiero ni imaginar que pasará el día que empecemos a pagar la deuda que han generado y la irresponsabilidad de su gestión...

Y claro, esta situación hace que se limite el gasto... ¿pero en que se deja de gastar?

En Infraestructuras baja un 21% sobre lo previsto, de 4,3 millones previsto a 3,4 millones de gasto final.

En Renovación de Edificios Públicos de 820.000€ a 543.922€, bajada del 34%.

Ayudas Sociales bajada del 12%

Teleasistencia bajada del 11%

Sin embargo, un año más, sube el gasto en Festejos un 42%.

Y se mantiene un año más el regalito a la ruinosa empresa de la vivienda de 1.000.000€.

Y respecto a las alegaciones, que seamos el único grupo que presenta alegaciones ya no es casual, es la consecuencia lógica a su actitud, a desestimar por sistema todas y cada una de las alegaciones que se presentan. Porque puedo comprender que algunas alegaciones sean de naturaleza interpretativa de los datos, ustedes tienen una y nosotras otra, pero otras, como contemplar facturas reconocidas del año que se está cerrando y que no se han contemplado, merecen una explicación mucho más profunda de la que nos han dado.

Interviene la Sra. Jimenez para decir que capítulo aparte merecen las inversiones a efectuar cada año, para las que se cuenta con la venta de suelo. En 2019 la cantidad superaba los 9 millones de euros presupuestados, de los que se han recaudado 7'5 millones. Por lo que siguen faltando 1'5 millones para cubrir las necesidades que presupuestaban.

Por hablar de algo más terrenal, entre inversiones y cesiones de suelo (regalos), nos estamos quedando sin terreno para construir las dotaciones que se necesitan ahora, hipotecando nuestro futuro. Torrejón es una ciudad en expansión que necesitará colegios, centros de salud, bibliotecas, centros culturales... a este paso o compramos terrenos a particulares o nos estamos quedando sin un solo metro cuadrado de patrimonio municipal en suelo para construir ni la casita de los Play Mobil.

En resumen, que estamos igual que siempre. Ya que este ejercicio 2020, por la emergencia sanitaria sin precedentes que estamos atravesando, el gobierno de España ha autorizado a que se utilice del superavit y no tendrán que mantener el techo de gasto. Se volverán a librar de las sanciones por ese





incumplimiento, seguirán gastando y gastando sólo que esta vez, esperamos que en vez de gastarlo en Fiestas y en ladrillo, se gaste en atender las muchas necesidades de primera necesidad, causadas por la pandemia, que tienen nuestros vecinos y vecinas.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y por Intervención se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

6º.- Moción del C. D. de Hacienda para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 37/2020 y expediente de reconocimiento extrajudicial 5/2020.

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

“Visto el informe del Interventor Accidental firmado el 20 de noviembre de 2020, conforme a la solicitud formulada por Concejalía de Hacienda, sobre el asunto de referencia, se propone para su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal el Expediente de Modificación de Crédito nº 37/2020 por importe de 9.071.347,62 € con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales correspondiente a la Liquidación del Presupuesto 2019 (en la modalidad de suplemento de créditos 4.623.966,85 € y en la modalidad de crédito extraordinario 4.447.380,77 €).

En estas modificaciones propuestas, se incluyen los créditos necesarios para la imputación presupuestaria de la relación de facturas anexa a este documento que se encuentran contabilizadas en la cuenta 413 pendientes de aplicación al presupuesto cuyo importe total asciende a 596.799,97 € y que componen el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2020 que se somete a su aprobación.

Torrejón de Ardoz, a 20 de noviembre de 2020. Fdo.: Marcos López Álvarez
P.D. 11/11/2019.”

Interviene la Sra. Jiménez para decir que en este punto sobre la modificación de crédito 37/2020 les adelantamos que nuestro voto será un NO, por varias razones:



- Porque no han sido capaces de informarnos de la necesidad imperiosa de llevar a cabo suplementos de crédito en partidas que aún no han consumido su saldo inicial.
- Porque han ampliado la cuenta de Amortización de Créditos de 1.400.000 euros, cuando en años anteriores no han efectuado aportaciones del calibre de éste, aunque desde Intervención Municipal se lo ha requerido en varias ocasiones.
- Porque van a habilitar más de 4 millones de euros para el cierre de la Ronda Sur, actuación que nadie pone en duda su importancia, pero que quizá no sea el momento de llevarla a cabo.
- Porque hacen un reconocimiento extrajudicial por importe de 596.000 euros de los que 574.000 corresponden a facturas de 2020.

No les vamos a acompañar para dejar el Remanente de Tesorería en 83.000 euros cuando todos conocemos que 2021 será el año de los graves problemas económicos.

En definitiva, Ustedes recurren a los acuerdos adoptados el pasado 6 de octubre, en el Consejo de Ministros del Gobierno, por la flexibilización de las Reglas fiscales, que permiten a los ayuntamientos aumentar su déficit para hacer frente a los gastos derivados de la crisis provocada de la covid-19, para poner todos los recursos al servicio de la ciudadanía, atendiendo las políticas sociales y de estímulo económico. Para no dejar a nadie atrás.

Nosotras seguimos en la misma postura de siempre. Es necesario también rescatar:

- a las familias, con ayudas directas, a través de los Servicios Sociales.
- A los trabajadores y trabajadoras, con ayudas para quienes aun trabajando, no les llega el salario a fin de mes.
- Al pequeño comercio y autónomos para que puedan mantener sus negocios abiertos, ampliando las ayudas recibidas hasta hoy, etc.





000825

Para todo esto va a hacer falta mucho dinero y los 9 millones que se van a gastar en obras que luego culminarán con la gran foto inaugural en el Plaza Mayor, debería emplearse también en los capítulos que hemos mencionado.

Interviene el Sr. Castillo para decir esta moción es realmente interesante...

Miren, el lunes celebramos una reunión en la FMM en la comisión de Hacienda, de la que formo parte, y saben de qué hablamos fundamentalmente?

De un acuerdo del Consejo de Ministros, un acuerdo que permite a los ayuntamientos utilizar los remanentes de Tesorería para hacer inversiones, y además contempla la suspensión del cumplimiento de las reglas de gasto que será la consecuencia lógica de ese incremento del gasto.

Ese acuerdo del gobierno llegó después de que un decreto ley anterior propuesto por el gobierno fuera tumbado en el Congreso por el Partido Popular, entre otros...

¿Saben que hizo este ayuntamiento en el pequeño espacio de tiempo que estuvo en vigor ese decreto? Utilizarlo, y aprobar gasto a la carrera antes de que el partido del alcalde, el Partido Popular votara en contra del Decreto en el Congreso...

¿Y saben lo que decían sus compañeros el otro día en la Comisión de Hacienda?, que este acuerdo del Consejo de Ministros, que ha sido convalidado por el Congreso genera inseguridad jurídica, porque los interventores, habilitados nacionales no iban a permitir su aplicación porque no estaba clara la instrucción, que había que pedir informes antes de poder aplicarlo...

Bien, ¿Saben que esta moción? La aplicación efectiva de ese acuerdo del gobierno de España.

Es que jugar con dos discursos es muy difícil de mantener, digo que es malísimo, pero lo utilizo.

Digo que el gobierno social comunista roba a los ayuntamientos y que es un expolio, pero apruebo mociones amparadas en esos acuerdos en el minuto 1 de su entrada en vigor.

Yo solo espero una cosa, que estas inversiones que proponen a aprobar





1,7 millones renovación de acerado
300.000€ derramas polígono Casablanca
300.000€ iluminación paso peatones
300.000€ vallado de parques
40.000€ Inversión Mobiliario urbano
160.000€ remodelación de parques
O 4,2 millones cerramiento de la ronda sur

Que reconozcan ustedes que Son gracias al gobierno de España, que con el gobierno del Partido Popular y la ley Montoro, ustedes no podían hacer esto,

Que de la misma manera que hicieron campaña contra del decreto, ahora comuniquen a los vecinos de torrejón porque se puede invertir en la ciudad, porque no es precisamente por la buena situación económica de ayuntamiento.

Espero ansioso a su publicación en el plazamayor donde ustedes expliquen todo esto a los vecinos y vecinas de Torrejón.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que el resumen de todo este movimiento económico se puede concluir con la frase que nos ha contestado el Concejal de Hacienda en la Comisión Informativa, tras indicarle que el acuerdo de Gobierno al que hace referencia constantemente decía claramente: "son medidas de excepcionalidad para hacer frente a la crisis económica y social causada por la pandemia del covid-19", ante lo que hemos preguntado que dónde estaban las medidas sociales, a lo que nos ha contestado que eran medidas ECONÓMICAS. Al menos ha sido sincero, lo cual agradecemos, dejando claro que al gobierno municipal que en esta balanza le importa más bien poco la parte social.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y por Intervención se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

7º.- Dación de cuenta del Informe de la Intervención General municipal sobre seguimiento del Plan de Ajustes del tercer trimestre del año 2020 y seguimiento presupuestario.

Se transcribe el informe de Intervención que literalmente dice lo siguiente:



“Con fecha 29 de junio de 2.013 fue publicado en el BOE el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto-Ley 8/2013 y en particular el artículo 18.2, se presenta por esta Intervención, revisión del tercer trimestre del Plan de Ajuste cumpliendo los requisitos que en dicho artículo se requieren.

Torrejón de Ardoz, a 16 de noviembre de 2.020. EL INTERVENTOR ACCIDENTAL. Fdo.: Carlos Mouliá Ariza.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado

8º.- Moción de la C.D. de Patrimonio sobre aprobación de rectificación de Inventario cerrado a 31 de diciembre de 2019, y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

“A tenor de lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, las Corporaciones Locales están obligadas a formar Inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición, cuya formación ha de ajustarse a las normas contenidas en los artículos 18 a 36 de dicho Texto Reglamentario.

En igual sentido, el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que las Entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, del que se remitirá copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma y que se rectificará anualmente, procediéndose a su comprobación siempre que se renueve la Corporación; a este respecto señalar que en fecha 25 de septiembre de 2019 el Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo de aprobación de la comprobación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y su rectificación correspondiente al año 2018, en el que se anexa la rectificación del Inventario de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz (EMVS) aprobada por los órganos correspondientes.

Asimismo, el citado artículo 17 establece que con sujeción a las normas contenidas en la sección 1ª del Capítulo III del Título Primero del citado texto





legal, se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a entidades con personalidad propia y dependientes de las Corporaciones locales. Igualmente, se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a establecimientos con personalidad propia e independiente, si la legítima representación correspondiere a las Corporaciones locales.

Según establece el artículo 33 del Reglamento de Bienes antedicho, la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

Vista la Memoria relativa al Inventario Municipal y la rectificación del mismo del año 2019, elaborada por el Departamento de Patrimonio (que incluye en el documento de Inventario Municipal de Bienes y Derechos y su rectificación), como dependencia encargada del control inventarial de la gestión del patrimonio Municipal, las alteraciones anotadas en los distintos Epígrafes del Inventario municipal arrojan el siguiente resumen de su resultado:

Tuve

BIENES INMUEBLES	194.475.710,18 €
DERECHOS REALES	591.265,07 €
BIENES HISTÓRICO/ARTÍSTICO	1.689.636,79 €
VALORES MOBILIARIOS	8.492.880,41 €
VEHÍCULOS	2.154.539,05 €
SEMOVIENTES	0,00 €
OTROS BIENES MUEBLES	37.598.616,90 €
BIENES REVERTIBLES	156.930,56 €
TOTAL	245.002.648,40 €

*Dada su naturaleza no se contemplan en el sumatorio
(fuente: cuadro informe anual rectificación inventario por epígrafe)

Visto el informe del Secretario General en relación a la aprobación de la comprobación del Inventario Municipal de Bienes y su rectificación de 2019.

Vista la competencia del Pleno en la aprobación del Inventario, su comprobación y la rectificación según establecen los artículos 3 y 35 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, al Pleno del Ayuntamiento se propone:

Primero: La aprobación de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz correspondiente al año 2019, en el que se anexa la rectificación del Inventario de la Empresa Municipal de la Vivienda





y Suelo de Torrejón de Ardoz (EMVS) aprobada por los órganos correspondientes.

Segundo: Llevar a cabo las anotaciones registrales que en su caso procedan resultantes de la rectificación y que por el Departamento de Patrimonio se realicen las actuaciones correspondientes derivadas de esta aprobación.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime más conveniente.

Torrejón de Ardoz a 20 de noviembre de 2020. Concejala Delegada de Patrimonio y Movilidad. Fdo. María Isabel Redondo Alcaide. PDDA 11/11/2019.”

Interviene la Sra. Jiménez para decir que traen a Pleno la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento. No parece que la diferencia de la suma de epígrafes entre 2018 y 2019, de 5'6 millones de euros, sea un cambio significativo entre un inventario total valorado en 250 millones de euros.

Pero sí es significativo en algunos epígrafes:

- En Bienes Inmuebles se aumenta la partida en 9 millones de euros, cuando lo normal es que sufra una rebaja, ya que se han vendido varias parcelas municipales sumadas a los terrenos cedidos a la EMVS.
- En Derechos Reales, pasamos a tener una diferencia a la baja de 1'2 millones de euros.
- En bienes históricos y artísticos, que en 2018 no se habían valorado, pasamos en 2019 a tener un valor 1'7 millones de euros.
- Y el más llamativo de todos el de Bienes y Derechos Revertibles, que pasamos de tener un valor de 14'6 millones de euros en 2018, a los 156.000 euros en 2019. Lo que permite que especulemos sobre la idea que hemos perdido una gran cantidad de patrimonio municipal a favor de terceros, aunque en un futuro puedan revertir esos derechos, estamos hablando de hasta más de 40 años de pérdida patrimonial...

El pasado viernes nos hicieron entrega de un pen-drive con toda la información. Para quien desconozca como es un inventario municipal, se trata de un documento que consta de varios tomos en el que tienen que venir reflejado los bienes y derechos del ayuntamiento. Evidentemente, en 4 días es imposible realizar la revisión exhaustiva de toda la documentación, por lo tanto nos impiden votar favorablemente a dicha aprobación.



Interviene el Sr. Castillo para decir que en este punto se propone por parte de la C. D. de Patrimonio la aprobación de rectificación de Inventario cerrado a 31 de diciembre de 2019, cuestión que es preceptiva pero sobre la cual queremos realizar algunas consideraciones.

Quiero manifestar, como ya lo expresé en la pertinente comisión informativa, que el pasado viernes, con la convocatoria del Pleno se nos entregó una memoria externa, que contenía todos los archivos del Inventario. Para realizar una correcta labor de fiscalización, no tenemos la capacidad de evaluar un documento tan extenso en solo 4 días. Por tanto, les solicito que en siguientes ejercicios nos faciliten el documento con, al menos, 15 días de antelación a la convocatoria de la sesión plenaria en la que se lleve su aprobación.

En este sentido les enviaremos nuestras consideraciones al Inventario cuando tengamos tiempo material para realizar esta importante labor. Gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y por Patrimonio se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

9º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular de Torrejón de Ardoz para instar al Gobierno a modificar la Ley Orgánica de modificación de la LOE para aumentar la calidad de nuestro sistema educativo y garantizar los derechos fundamentales de los españoles recogidos en la Constitución.

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

“La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o “ley Celaá” ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:

- Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.
- El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.



- Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.
- La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas.

Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, la "ley Celaá" representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.

La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con los partidos separatistas) supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:

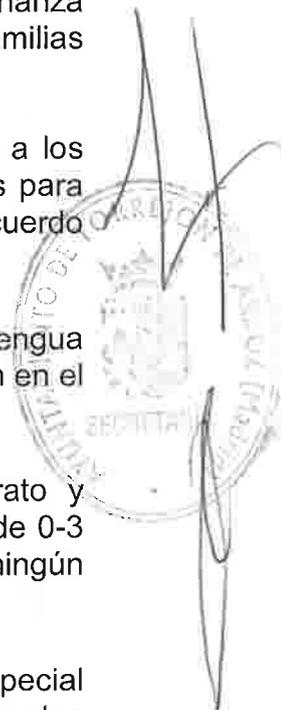
- 1.-Suprime las libertades educativas consagradas en el Artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.
- 2.-Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el Artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.
- 3.-Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.

Desde el Partido Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias.



Por ello el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, somete al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- 1- Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.
- 2- Respetar y cumplir el Artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- 3- Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.
- 4- Extender la gratuidad a las etapas post obligatorias: Bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.
- 5- Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.
- 6- Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.
- 7- Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.





8- Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:

- ✓ Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permita actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.
- ✓ Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución Española.
- ✓ Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.
- ✓ Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.
- ✓ Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.

9- Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:

- ✓ Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales
- ✓ Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.
- ✓ Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.
- ✓ Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.

10- Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneran derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el Art 3 de la Constitución.





000884

- 11-Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

Torrejón de Ardoz, a 20 de noviembre de 2020. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene la Sra. Jiménez para decir Les felicitamos por traer mociones como ésta, en la que directamente y sin tapujos nos dicen que el dinero público debe ir a la escuela privada y concertada, quitando esos recursos a la escuela pública. Mi enhorabuena, porque mientras muchas de nosotras llevamos desde hace años puesta la camiseta verde en defensa de la educación pública, para mejorar la educación de un País, ustedes se quitan las máscaras y comprobamos que están en política para proteger los privilegios de unos pocos, en este caso de empresas educativas, porque eso es lo que es la escuela privada y concertada: EMPRESAS.

Parece que se les llena la boca por un lado con el separatismo y por otro con que no se ha contado con nadie para hacer la nueva Ley Celaá de educación. Vamos a recordarles que ustedes, en el 2013 aprobaron SOLOS, sin el apoyo de ni un solo grupo en el congreso de los diputados y por primera vez en 23 años, la Ley WERT, de educación ¿Lo recuerdan?

El drama que les causa a ustedes es que esta La Ley Celaá impide entre otras cosas la cesión de suelo público a la construcción de escuelas privadas y concertadas, una buena medida para proteger el patrimonio público y que aquí en Torrejón sabemos de lo que hablamos.

Y si no ¿Dónde ha quedado ahora el “Me gusta Torrejón”? Parece que ahora se entiende mejor el porqué este ayuntamiento cedió o mejor dicho regaló, una parcela municipal para el uso y disfrute exclusivo del colegio San Juan Bosco. Por cierto, hemos visto como el señor Alcalde en compañía del senador torrejonero de cuyo nombre nadie parece acordarse, se paseaban por los colegios privados de Torrejón, mostrando su “apoyo”. Me alegra que realicen esas visitas a sus amigos, fíjese la de veces que otras personas, hemos tenido que ir a manifestarnos por la defensa de la educación pública. Aunque como hemos visto este fin de semana, ustedes no se bajan ni de la limusina, ni del 4x4 para protestar.

Se les tenía que caer la cara de vergüenza al hablar de educación, con el “maravilloso ejemplo” que están dando en la Comunidad de Madrid. Como ya les dijimos en el pasado Pleno: graves recortes de profesorado, falta de material y de recursos por no hablar de la paralización y retraso en las obras de nuevos centros, que están perjudicando seriamente la calidad de la enseñanza pública en Torrejón, aumentando la brecha de la desigualdad..... O me van a





decir que les importa mucho la educación pública, cuando van a echar a la calle el próximo 22 de diciembre, al escaso profesorado contratado de refuerzo por la covid-19. La educación pública no les importa en absoluto, la llevan desmantelando paso a paso desde que están gobernando en la Comunidad de Madrid.

Desde Podemos le vamos a aclarar alguna cuestión:

1. Las familias pueden estar tranquilas. Se prohíbe la exigencia de pagos de cuotas en los colegios concertados, permitiendo que alumnos de familias económicas más desfavorecidas puedan escolarizarse sin discriminación.

2. Los centros de educación especial NO van a desaparecer. Se van a incrementar medios para la inclusión, para asegurar la no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso.

3. La Religión seguirá existiendo, sin que cuenta la nota media. Ya les digo, que por mi parte la religión debería estar fuera de las aulas.

4. El español NO desaparecerá. Se impulsará el correcto aprendizaje entre el castellano y las lenguas cooficiales. Dominando ambas lenguas.

Creemos que la Educación Pública se debe defender desde las instituciones públicas.

Interviene la Sra. Moragón para decir que quería dar comienzo a mi intervención dando mi más sincera enhorabuena al Sr. alcalde y al ilustre Senador, D. Pedro Rollán, por la turné que se han hecho por los colegios concertados de Torrejón, y me gustaría preguntar para cuándo han programado ustedes la gira para los colegios públicos de nuestra ciudad, diciendo a cada director que están con ellos, que van a luchar por la escuela pública con el ahínco y esfuerzo que lo han demostrado ya con la concertada. Que se van a poner un lacito verde y van a ir a Madrid a exigir la remodelación de los colegios de su ciudad y los profesores que faltan, y que asumen que su deber institucional es defender y garantizar la escuela pública y no los intereses de sus amiguitos.

Porque ustedes, aquellos que se consideran libelares y que piden en no intervencionismo de papá Estado, son los que ahora, cuando os han tocado los conciertos y subvenciones de la escuela concertada, lloráis y pataleáis.

Ustedes, que gritaban hace unos días en el hemiciclo del congreso ¡Libertad, Libertad!, como si alguien les hubiese prohibido la libertad de elección de centro. Les aclaro que podrán seguir llevando a sus hijos al colegio





que elijan, pero eso sí, si quieren caprichitos pues los tendrán que pagar de sus bolsillos, porque el dinero público y el suelo público será destinado al sistema público, eso precisamente es lo que garantiza la ley.

Porque saben lo que pasa entre una valla que separa un colegio público y otro concertado con suelo público que rehipoteca ese suelo público para construir sus instalaciones aquí en Torrejón, pues pasa un abismo, pasa que Vd. gritan libertad, libertad, pero no para todos, porque para el niño con parálisis cerebral no hay libertad de elección, ese a la pública, tampoco para el niño con autismo, ni el niño con discapacidad, ni para las familias en riesgo de exclusión social, ni para los alumnos con trastorno de conducta, ni para los de incorporación tardía al sistema educativo, ni para los de dificultades de aprendizaje, para TODOS ellos solo existe la Pública, porque ellos no tienen libertad de elección, a ellos se les invita a salir corriendo de los centros concertados. Además, están defendiendo la utilización de menores de manera lamentable, o los correos que cierto colegio de esta ciudad ha enviado a las familias para firmar una petición. Esto es adoctrinamiento y es lamentable.

Ahora que Vd. se han otorgado el rol de defensores plenos de la educación especial, por cierto en los años de lucha que llevamos en Torrejón por la construcción de dicho centro no me suena ver ninguna de sus caras por las concentraciones, asique empiecen por construir el colegio de Torrejón, luego les recomiendo que se lean la ley y dejen de hacer el ridículo y de mentir. Dejen de hacer política con la discapacidad, porque nunca han destinado un euro a dependencia ni a la atención a la diversidad, así que lecciones las justas. Ya por último les explico que los centros ordinarios sí tienen profesorado especializado en atención a la diversidad, una de ellas soy yo, que somos los mismos que trabajamos en los centros de educación especial, y que pedagogos no hay ni en unos ni en otros, porque no trabajan en los colegios, esto lo aprenderán si hacen una gira por la escuela pública, que por cierto, les recomiendo que también amplíen a las escuelas infantiles de nuestra ciudad y conozcan un poco la realidad que están viviendo.

Y por último vamos con el castellano. Esta ley lo único que elimina es la palabra vehicular del párrafo de competencia lingüística, porque esa palabra solo se ha utilizado con la LOMCE. Además, si tanto les interesa este tema de la lengua vehicular les invito a que se lean el decreto 126/2014 que establece el currículo en Madrid, y que no establece el castellano como lengua vehicular a favor del bilingüismo, asique hablen con sus jefes de Madrid y que se lo expliquen ellos.

Por último, lo más importante de la entrevista con Rollán, y es lo de la calidad de la enseñanza, la excelencia y el esfuerzo, pues esto hablemlo con Pablo Casado y Cifuentes, y que les expliquen bien el tema del esfuerzo y la excelencia a la hora de sacarte un título universitario. Muchas gracias.



000037

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o "ley Celaá" ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general.

Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, la "ley Celaá" representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.

La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con sus socios los partidos independentistas-separatistas) supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa.

Suprime las libertades educativas consagradas en el Artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.

Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el Artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.

Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.

Desde el Partido Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias.

Por ello el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, somete al Pleno Municipal la aprobación de entre los siguientes acuerdos.

Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema





educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.

Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.

Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.

Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo.

Interviene la Sra. Jiménez para decir sigan por el camino de la crispación y el enfrentamiento, con mensajes engañosos y creando un caldo de cultivo para la extrema derecha... luego no se asusten si la extrema derecha les quita votantes. La interpretación que ustedes hacen de la nueva ley de educación es torticera absolutamente. El modelo de educación que la nueva ley de educación promueve es mucho más justo e igualitario. Un modelo educativo que promueve la Educación Pública y de calidad, que muchas de nosotras llevamos defendiendo en las calles, desde hace años.

Por cierto que nos les vimos ayer en la Territorial de Educación con las familias del Isaac Peral (IES de Torrejón de Ardoz) que allí se concentraron para protestar tanto por la falta de profesores que siguen sufriendo en este centro, como por el despido de los profesores que se contrataron como refuerzo para el covid-19 que se llevará a cabo el 22 de diciembre.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que El Gobierno de PSOE y Podemos presidido por Pedro Sánchez se niega a dialogar con los padres y la comunidad educativa pero indignamente si dialoga y pacta los presupuestos generales del Estado con los batasunos de Bildu.

Este Gobierno con esta ley desprecia nuestra lengua, la lengua de todos los españoles, que es el mayor patrimonio cultural de España, ya que eliminan la educación en español, y no faltan a la verdad, porque lo único que harán es que exista una asignatura en español en determinadas comunidades autónomas como Cataluña o País Vasco, y veremos si ni siquiera aceptarán esta asignatura.



Este Gobierno va a negar a los padres y madres con hijos e hijas con necesidades especiales que puedan seguir decidiendo si su educación es mejor en un colegio de educación especial que en un colegio ordinario. Esta ley apuesta por la inclusión de los alumnos de educación especial en la escuela ordinaria, para ello irán transfiriendo los recursos económicos actuales de la educación especial a la educación ordinaria. Al ir eliminando PSOE y Podemos estos derechos en unos años a estos niños, que son los que más los precisan, algo infame porque van a ver perjudicado su desarrollo y su vida.

Este Gobierno pretende impedir a millones de padres y madres, varios miles torrejoneros, que puedan seguir eligiendo la educación concertada para sus hijos e hijas.

En definitiva, el PSOE y Podemos con sus socios independentistas-separatistas van a hacer que el español deje de ser lengua vehicular en la enseñanza en las aulas en nuestro país, que el español sea expulsado de la enseñanza de los niños en España, que se eliminen los centros de educación especial para los niños con necesidades especiales, al igual que la enseñanza concertada que han elegido una gran parte de los padres de la sociedad española para sus hijos.

Afortunadamente los ciudadanos de las comunidades autónomas de Madrid, Andalucía, Castilla y León, Galicia o Murcia pueden estar tranquilos porque mientras gobiernen estas el Partido Popular, en el ejercicio de sus competencias, van a minimizar los efectos de esta lamentable ley recortando su desarrollo, blindando la educación en español, la educación concertada y la educación especial, y lo van a hacer para defender la libertad de los padres y las madres de elegir la educación para sus hijos e hijas. El resto de españoles verán modificada esta ley cuando el Partido Popular vuelva al Gobierno de la Nación.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

10º.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN para transformar Torrejón de Ardoz en una ciudad 100% accesible, y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:





“El próximo 3 de Diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Diversidad Funcional. El pasado año, a través de la Asociación “Mirame Torrejón”, todos los grupos municipales de este Ayuntamiento aprobamos una moción en la que se reconocía el propósito de promover, proteger y asegurar el goce pleno, en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con diversidad funcional. También se instaba a promover el respeto de su dignidad que es inherente a la persona. Esta asociación ya estimó el año pasado que en Torrejón hay una población de 13.115 personas con diversidad funcional, alrededor de un 11%.

En el actual marco legislativo, la accesibilidad universal es entendida como el proceso de normalización y plena ciudadanía de las personas con discapacidad.. En estos años, se ha logrado cambiar la óptica de la caridad, beneficencia, sensibilidad y buena voluntad por una cuestión de derechos humanos fundamentales, de los que son titulares las personas con discapacidad.

En la esfera internacional este cambio de paradigma viene marcado por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, adoptada en diciembre de 2006, firmada y ratificada por España.

El Artículo 9 sobre accesibilidad universal:

1. *A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás; al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:*

a) *Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;*

2. *Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:*





000341

- a) *Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;*
- b) *Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad (....)*

Tanto a nivel estatal como autonómico, se ha dotado de un marco legislativo lo suficientemente amplio para aplicar y hacer aplicar como derecho fundamental la accesibilidad universal. La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU), insta a los Poderes Públicos a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar los derechos y conseguir los fines sobre la normalización, accesibilidad universal, diseño para todos y todas, el diálogo civil y la transversalidad de las políticas en materia de discapacidad.

En la Comunidad de Madrid, la Ley 8/1993 de 22 de junio, sobre la Promoción de la Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, aúna principios de actuación con parámetros técnicos.

La Ley 8/2013 de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, adecúa las condiciones de accesibilidad en el plazo límite establecido por la Ley General de las personas con discapacidad, poniendo límite a la exigibilidad y evaluando la acreditación sobre la situación en la que se encuentra el edificio en relación a la normativa vigente de accesibilidad.

La amplitud legislativa se materializó en el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, que unificó las normas reguladoras en esta materia. Una ley que entró en vigor en 2013, que en uno de sus supuestos daba como plazo para la adecuación de las edificaciones a las normas de accesibilidad el 4 de diciembre de 2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ eleva al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para su aprobación, los siguientes





000842

ACUERDOS:

1. Proponemos la creación de una Mesa por la Accesibilidad que cuente con todos los grupos políticos municipales y asociaciones de personas con diversidad funcional de nuestra ciudad.
2. La elaboración de una Ordenanza Municipal para la regulación de las condiciones de accesibilidad en nuestro municipio.
3. Revisar la accesibilidad de los centros públicos municipales y revertir las deficiencias en esta materia.
4. Marcarnos un objetivo real: edificios y transporte público 100% accesibles en Torrejón de Ardoz.



Torrejón de Ardoz a 19 de noviembre de 2020.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

“Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 24.02.16, 30.11.16 y 30.5.18, a propuesta del grupo de concejales del Partido Popular sobre:

Seguir realizando a lo largo de los próximos años las inversiones necesarias para alcanzar las Barreras Cero en Torrejón de Ardoz y una Ciudad 100% Accesible como se viene efectuando por el actual Gobierno local que ha ejecutado las siguientes obras desde la perspectiva de la accesibilidad, dentro del Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

CALLES

Calle Ozono	Calle Cruz	Avda. Cristóbal Colón
Calle Rio Sil	Calle Libertad	Calle Hermanos
Calle Miño	Calle Manuel	Pinzón
Calle del Inta	Sandoval	Calle Pizarro
Calle San Isidro	Calle Castilla	Calle Chinchón
Calle Soledad	Callejón de la Luz	Calle Arganda
Calle Juan XXIII	Calle Ajalvir	Calle Canillas
Calle Ronda de Poniente	Calle Rincón	Calle Morata de Tajuña
Calle Cancana	Calle Hospital	Calle Alcuñeza
Calle Cristo hasta	Calle Enmedio	Calle Atenea
	Calle Virgen de Loreto	Calle Cibeles



Fraguas	(un tramo)	Calle Minerva
Calle Pesquera	Calle Virgen de la	Calle Venus
Calle Ramón y Cajal	Paz.	Calle Diana
Calle San Felipe	Calle Londres (entre	Calle Zeus
Calle San Alberto	Roma y Lisboa)	Calle Marte
Calle Virgen del Pilar	Calle Almendro	Calle Magdalena
Calle Cervantes	Calle Avellano	Calle Duque
Calle Calderas	Calle Higuera	Calle Castillo
Calle Cantalarrana	Calle Teruel	Calle San Benito
Calle Ronda de	Calle Rioja	Calle San Francisco
Saliente	Calle Asturias	Calle Hilados
Calle Cardoso	Calle Andalucía	Calle Hierro (un tramo)
Calle Medinaceli	Calle Aragón	Calle Silicio
Calle Granados	Calle Ceuta	Calle Circunvalación
Calle Esteban	Calle Juncal	(Solana a Esquina
Terradas	Calle Londres (barrio	Circunvalación)
Calle Capitán Elías	Juncal)	Calle Solana tramo
Calle Capitán	Avda. Madrid (desde	Valrey
Dominguez Aguado	Budapest hasta Ctra.	Pº Central Jardines
Calle Rosas	Base)	Solana
Calle Quintanilla	Calle Melilla	
Calle Los Curas	Calle La Mancha	
Calle Enmedio (túnel)	Calle Extremadura	
Calle Fraguas		

PLAZAS

Plaza Mayor	Plaza del Saúcar	Plaza Venecia
Plaza de España	Plaza de la Habana	Plaza Residencial
Plaza calle Cruz	Plaza Ronda Poniente	Madrid
		Plaza Centro

INTERSECCIONES

- Ejecución de nuevas rotondas e intersecciones con los pasos de peatones sin barreras, en los siguientes cruces:
- c/ Hilados con c/ Silicio, Avda. Fresnos con c/ Eos, Avda. Circunvalación con c/ Hierro – Brújula – Solana, c/ Cañada con Paseo de los Cipreses.
- c/ Madrid con c/ Curas, con Libertad y con Cristo
- c/ Londres con c/ Roma – Lisboa – Florencia – Milán, Avda. Circunvalación con c/ Plata,





000844

- c/ Silicio con c/ Brújula – Pozo de las Nieves.
- c/ Oxígeno con Forja
- Avda Madrid con c/Budapest, c/Arrope, c/Florencia, c/Milán, c/Lisboa y c/Turín.

PARQUES Y ZONAS VERDES ACCESIBLES

Parque San Isidro	Parque de El Juncal (caminos accesibles mediante asfalto)	Parque de Orbasa
Parque Virgen de Loreto	Parque Arbolillos	Parque Rosario
Parque del Norte	(caminos accesibles mediante asfalto)	Parque de las Estrellas
Parque San Fernando	Parque de Zarzuela	Parque de la Luna
Parque del Agua	(caminos accesibles mediante asfalto)	Parque del Sol
Parque Berna	Parque Budapest	Parque Solana
Parque Berlin	Parque Fresnos	Accesos al Recinto Ferial y Mercado Municipal
Parque Girasol	(caminos accesible Ari pack)	Parque Girasol
Parque de Veredillas (caminos accesibles mediante cemento impreso)	Parque Europa (Caminos mixtos accesibles mediante adoquín, etc)	Parque Progreso
		Parque Central



- Instalación de Columpios para personas con disfunción móvil de acuerdo con las indicaciones de "ASTOR" en los parques de:
- Veredillas
- Juncal
- Zarzuela
- Mancha Amarilla
- Francia
- P. Europa

Y de la colocación de los especiales para sillas de ruedas en:

- Veredillas
- Zarzuela
- Parque Central

VARIAS ACTUACIONES



- Realización de cientos de pasos de peatones sobreelevados.
- Actuaciones en el barrio de Fronteras tendentes a construir rampas de acceso a todos los portales existentes.
- Adecuación del bordillo en zona parada ambulancias frente al edificio Abogados de Atocha.
- Adecuación paso peatones en mediana calle Londres-Lisboa
- Adecuación paso peatones calle Florencia
- Adecuación paso peatones Virgen Loreto con Verónica
- Adecuación paso peatones Calle Grecia con Portugal
- Plataformas en paradas de bus-marquesinas.
- Rebaje de bordillos y rampas para acceso al Recinto Ferial y Mercadillo Municipal.
- Rebaje de bordillos de acceso al Cementerio.
- Quitar el botoneado y rebaje de acera del paso de peatones eliminado en calle Grecia con calle Portugal.
- Quitar dos escalones de la rampa del Paso de Zapatería.
- Rebaje de bordillo del paso de peatones de calle Madrid con c/ Cristo
- Rebaje del paso de Avda. Constitución con c/ Pesquera.
- Adecuación paso peatones Virgen de Loreto con Hortensia

EDIFICIOS PÚBLICOS

Ayuntamiento:

- Puerta corredera entrada principal.
- Rampa de acceso al Salón de Plenos y delimitación espacio para sillas de ruedas.

Colegios:

- Obras en diferentes patios de colegios mediante solados de superficies de tierra, rebaje de bordillos, rampas, etc.
- Colocación en los colegios de educación preferente para alumnos con discapacidad motora de mobiliario específico para personas con movilidad reducida, también columpios especiales adaptados

Edificio Abogados de Atocha:

- Puerta corredera entrada principal.
- Rebaje de acera desde la parada de coches y ambulancias frente al edificio Abogados de Atocha.

Se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:





000346

- Reforzar el papel de la Mesa Municipal de Diversidad Funcional como foro de conocimiento, discusión y planificación de acciones locales para una inclusión efectiva.
- Instar al Gobierno de España a adecuar los trenes a las necesidades de usuarios con movilidad reducida.
- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adecuar los autobuses a las necesidades de usuarios con movilidad reducida.
- Suscribir un convenio en el marco de la intermediación dispuesta en la Comisión de seguimiento existente entre la Federación Madrileña de Municipios (FMM) y el Comité Español de Representantes de Personas con discapacidad (CERMI-Madrid), al objeto de continuar el impulso de la adopción de medidas que fomenten la accesibilidad universal y la protección de la igualdad de derechos de las personas con diversidad funcional y sus familias; así como seguir colaborando con la asociación Mírame Torrejón.

Torrejón de Ardoz, a 25 de noviembre de 2020. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Interviene la Sra. Jiménez para decir que La propuesta que traemos hoy pretende sentar las bases de transformación para que Torrejón sea una ciudad 100% accesible. Por ello, creemos que debería salir adelante bajo el consenso entre todas las formaciones políticas aquí representadas.

Esta moción surge desde el máximo respeto y empatía, en el intento de situarnos en el lugar de aquellas personas con diversidad funcional, que viven con frustración e impotencia como cada día de su vida, sus calles, edificios y medios de transporte son grandes barreras, muchas veces infranqueables, para su autonomía personal; lo que merma su autoestima, independencia y su calidad de vida.

- Planteamos, crear una mesa por la Accesibilidad, en la que estemos tanto los grupos municipales como las diferentes asociaciones con diversidad funcional de nuestra ciudad. Para que las propias personas afectadas sean las que indiquen las medidas que debe tomar su ayuntamiento.





- Empezar a trabajar en una ordenanza municipal que regule y controle la accesibilidad, al igual que existen otras ordenanzas sobre medio ambiente o el comercio ambulante.
- Revisar la accesibilidad de los edificios y transportes públicos. Hemos detectado, que precisamente los edificios públicos incumplen la propia normativa sobre accesibilidad que ya es obligatoria por Ley desde el 4 de septiembre de 2017: Ni el propio edificio del Ayuntamiento es accesible: con puertas y despachos por las que no pasa una silla de ruedas. Un ayuntamiento que entrega una licencia de funcionamiento al Centro Deportivo Inacua, que carece de unas puertas de entrada accesibles y la opción que les dan a las personas con diversidad funcional es que "les ayudarán con la apertura de las puertas de emergencia", eso no es una solución. Contenedores de basura NUEVOS, inaccesibles. Papeleras en medio de aceras estrechas o sumideros de agua en el que las ruedas se quedan enganchadas. Por eso proponemos la revisión de la accesibilidad de todos los edificios públicos y revertir todos los problemas que tengan. Pero no con demagogia y buenas palabras, que de eso aquí saben mucho, si no con actos reales que impliquen y atiendan las necesidades reales de las personas con diversidad funcional.
- En cuanto al transporte público demasiadas quejas y pocas soluciones: Paradas de autobuses interurbanos NO accesibles, cuando sabemos que acometer cada una de esas obras supone un gasto aproximado para el ayuntamiento de 3.000 euros. ¿Qué dinero es éste, cuando nos gastamos varios millones de euros al año en fiestas? Ya nos contestaron que se estaba trabajando de manera paulatina: 4 paradas al año. 12.000 euros, eso es lo que realmente se gasta este ayuntamiento en la accesibilidad de las paradas.

Muchos autobuses con rampas que no funcionan o trenes que carecen de ellas para acceder, lo que supone dejar pasar varios trenes o varios autobuses, lo que supone largas esperas a la intemperie, haga frío o calor, llueva o nieve.

Interviene la Sra. Puerta para decir Gracias, Sr. alcalde:





000848

Como bien indican al comienzo de su moción el grupo municipal de Podemos, no es la primera vez que en este Pleno hemos debatido sobre la necesidad imperante de hacer de Torrejón de Ardoz un municipio 100% accesible. En el Pleno municipal celebrado en septiembre de 2019 fue aprobada la iniciativa que desde el Grupo Municipal Socialista presentamos para la mejora de la accesibilidad, propuesta realizada por la Asociación Mírame, asociación que lleva a cabo un trabajo ejemplar como altavoz de las necesidades en lo que accesibilidad se refiere en este municipio.

Es indudable que el marco legislativo es lo suficientemente amplio como para desarrollar un concepto de ciudad completamente accesible. Siendo de gran relevancia que entre los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 estén la "Reducción de las desigualdades" y "El desarrollo de ciudades y comunidades accesibles". El primer objetivo promueve una reducción de la desigualdad causada por motivos como la diversidad funcional, entre otras cuestiones. De acuerdo con el segundo, el transporte público de nuestras ciudades debe ser seguro, asequible, sostenible y accesible para todas las personas. Asimismo, la urbanización debe ser inclusiva y el acceso a zonas verdes y espacios públicos debe ser universal, inclusivo y accesible, en particular para las personas con diversidad funcional.

Asimismo, el Acta Europea de Accesibilidad aprobada en marzo de 2019, tiene como objetivo garantizar la plena participación en la sociedad de las personas con discapacidad, ya que las personas con diversidad funcional tienen derecho a la accesibilidad, esto es, a vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los ámbitos de la vida, y ello en tanto la Unión Europea considera en su Carta de los Derechos Fundamentales que la accesibilidad de las personas con discapacidad es un derecho fundamental (artículos 21 y 26).

Ustedes se esfuerzan por situar a Torrejón de Ardoz en ránquines como el de "mayor paseo de la Navidad del mundo". Sin embargo, consiguen situarnos en otros como el de "ciudad más endeudada de España" y, desde luego, no alcanzan ni de lejos el de "ciudad más accesible". Como siempre, les insistimos en que se esfuercen porque Torrejón sea reconocida como una de las ciudades que más invierte en servicios sociales, en inclusión y accesibilidad. Ser ejemplo de ello sería un orgullo para todos los torrejoneros y torrejoneras.

Una ordenanza municipal sobre inclusión y accesibilidad universal de las personas con diversidad funcional sería importante, y un primer paso, para avanzar en la senda que les venimos indicando. Tal y como les solicitamos hace ya más de un año es primordial incidir en la creación de un Plan Municipal de Accesibilidad, en la realización de talleres de sensibilización para fomentar



la empatía y romper con los estereotipos asociados a la diversidad funcional, y valorar la asesoría que propone el CERMI, con la intermediación de la asociación Mírame, para el asesoramiento de criterios a seguir para aplicar las prescripciones contenidas en las normas de obligado cumplimiento y normas técnicas sobre accesibilidad universal; lo que evitaría reclamaciones sobre la ausencia de accesibilidad en determinados servicios o en proyectos nuevos como el gimnasio INACUA, reclamación que presentamos en este Pleno y que no hubiera tenido lugar si se hubiera desarrollado la moción aprobada en septiembre del año pasado por este Pleno.

Una vez más les pedimos que sea una prioridad para este Ayuntamiento la igualdad y la inclusión real de miles de vecinos y vecinas.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que Nos traen una Enmienda en la que al final aún a pesar de haber buenas intenciones, siguen en la misma línea de la situación actual. Proponen la Mesa Municipal de diversidad que está creada aunque no parece que funcione suficientemente y en ella querríamos estar todos los grupos políticos con representación municipal. También instan al Gobierno de España a adecuar los trenes a las necesidades de todos los usuarios, pero hay que recordar que también hay problemas en los autobuses y añaden, suscribir un convenio con la FEM y está bien en cuanto que parece que tiene ustedes más intención, pero seguiremos poniendo el foco en la falta de accesibilidad en nuestras calles y edificios públicos.

Diseñar una ciudad accesible no es más caro, es gestionar mejor. Pensando en todas sus vecinas y vecinos. Alrededor de un 11% de la población de nuestra ciudad, son personas con diversidad funcional.

Seguramente que en algún momento de nuestra vida, cualquiera de las que estamos en este salón de plenos podamos necesitar una rampa o una puerta que se abra automáticamente. Situémonos en ese lugar.

Las personas con diversidad funcional deben ser ciudadanía de pleno derecho y no sufrir discriminación alguna por ello.

Se solicita que se incluya en la Enmienda del Partido Popular además de la propuesta del PSOE la de este grupo político consistente en: Instar a la C.M. a adecuar los autobuses a los usuarios/as con movilidad reducida

Interviene la Sra. Puerta para decir Desde el grupo socialista nos alegramos de que cuando el Partido Popular presente enmiendas a la totalidad estén trabajadas, como es el caso, y en este sentido les anunciamos que vamos a apoyar con nuestro voto su propuesta.

Se plantea la votación para señalar que se aceptan en el mobiliario urbano en el Colegio de Educación Especial público se establezcan los medios





para adultos con discapacidad motórica y se les dote del mobiliario oportuno y se incluye la enmienda del Grupo Municipal de Podemos de incluir estas medidas para los autobuses y adecuar los mismos.

El Sr. Navarro por el Grupo Municipal del Partido Popular señala que se harán las inversiones para el cumplimiento de la enmienda.

Y con lo señalado y atendiendo a la adición presentada por el PSOE de que a los alumnos con discapacidad motórica en los colegios de educación especial se pongan los medios de mobiliario urbano pertinentes, y la propuesta del Grupo Podemos de incluir los autobuses para este material de accesibilidad, se somete a votación por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto de la forma indicada, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

11º.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN en relación a ampliación de dotación tanto económica como de personal de los Servicios Sociales municipales, y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

“Según la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales la inversión social en Torrejón de Ardoz sitúa a nuestro municipio en el escalón más bajo del ranking, entre los catalogados como “pobres”, con una inversión menor de 40 € por habitante. Esta misma asociación indica los criterios para alcanzar la excelencia pasan por gastar más de 100 € por habitante, que el presupuesto aumente cada año, que represente como mínimo el 10% del presupuesto total no financiero de nuestro ayuntamiento y que ese gasto sea transparente y cotejable.

El Consejo General del Trabajo Social en su último “Informe sobre los servicios sociales en España” nos ofrece con detalle una visión general de la situación que nos puede servir como referencia en un municipio como el nuestro en el que se invierte por debajo de la media estatal. Según este informe las propias trabajadoras sociales identifican como un problema principal, la falta de personal para atender la demanda habitual de los servicios, confirmando que la espera para obtener citas es un problema recurrente.

Según los últimos datos públicos, disponemos de 22 trabajadoras sociales lo que ofrece una ratio por habitante muy lejano del recomendable que se sitúa en menos de 2.000 habitantes por trabajadora social. Esto produce que muchos





servicios no sean cubiertos o sean cubiertos de forma deficiente o genera retrasos en la atención a situaciones que pueden ser críticas.

En cuanto a la inversión en los servicios sociales para ayudas directas relacionadas con la pobreza o exclusión social, la "Norma reguladora de prestaciones económicas municipales de la concejalía de bienestar" de 2016 y sus modificaciones posteriores, limita temporalmente la concesión de ciertas ayudas y también limita su cuantía a cifras muy por debajo de lo que se puede considerar como ayudas dignas y cumple muy bien con el objetivo de limitar lo que parece considerarse un gasto.

En demasiadas ocasiones es el tercer sector el que asume competencias que son de las administraciones públicas. Es el caso de las despensas solidarias y los bancos de alimentos que dedican esfuerzos continuados a una labor que debería ser puntual y extraordinaria. La solidaridad de nuestros vecinos y vecinas y su trabajo voluntario no puede sustituir a nuestros servicios sociales, al menos no de manera continuada.

Pero los servicios sociales no solo se limitan a tramitar ayudas de emergencia, como ocurre en casos excepcionales como el que sufrimos ahora con la pandemia del COVID-19, también deben cubrir otros aspectos más estructurales como son la atención a las personas dependientes, a las personas mayores o a las personas con diversidad funcional. Personas cuyos problemas importantes pueden quedar relegados debido a la atención a problemas más urgentes que son considerados de primera necesidad.

La salud mental es una pieza importante del bienestar social muchas veces relegada a un segundo plano. La Organización Mundial de la Salud calcula que actualmente hay cerca de mil millones de personas con algún trastorno mental en el mundo, a pesar de ello es una de las áreas más desatendidas en los sistemas de salud y bienestar públicos. La pandemia, como prioridad global, han visto postergados muchos tratamientos de salud mental y han impedido que se diagnostiquen los problemas sobrevenidos.

Según el informe del Consejo del Trabajo social antes citado, un 8,5% de las personas usuarias de los servicios sociales carecen de vivienda, generando situaciones límite de exclusión social y afectando en muchas ocasiones a menores. Es necesario ampliar los recursos de los servicios sociales municipales para poder atender a estas familias de forma digna.

El colapso de los servicios sociales por la necesidad de atenciones urgentes lleva asociada la falta de recursos para trabajar en la prevención y la detección de necesidades en nuestro municipio. Desarrollar proyectos de prevención





dirigidos hacia los sectores poblacionales más desprotegidos es necesario para garantizar unos servicios de calidad.

Otras áreas en las que los servicios sociales deben permanecer vigilantes son el acceso a la educación y a los servicios básicos, que impactan directamente en el bienestar de menores. Nuestro ayuntamiento debe proveer partidas presupuestarias que garanticen que cualquier menor de nuestro municipio pueda acceder al material escolar que le permita desarrollar sus estudios con normalidad. Además se deben garantizar los suministros básicos y vitales a nuestros vecinos y vecinas. El suministro de agua, electricidad y calefacción, pero también el acceso a internet básico para garantizar los derechos a la información y a la educación.

Cualquier ampliación o mejora de los servicios sociales queda limitada si estos servicios no llegan a la población que los necesita. En muchas ocasiones detectamos que los potenciales usuarios de los servicios desconocen su existencia. Es necesario que el catálogo de servicios se de a conocer de forma clara entre la población, que se dediquen recursos a que se conozcan y se usen.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ eleva al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS:

- Aumentar las inversiones en Servicios Sociales hasta superar los 50 € por habitante en 2021 y los 100 € por habitante al final de esta legislatura.
- Aumentar el número de trabajadoras sociales de la plantilla municipal hasta llegar a un ratio de 1 trabajadora por cada 2.000 habitantes.
- Eliminar los límites temporales en las concesiones de ayudas de la "Norma reguladora de prestaciones económicas municipales de la concejalía de bienestar" y aumentar las prestaciones económicas en un 50% con carácter general.
- Implantar un Servicio de Atención Psicológica Municipal gratuito de carácter permanente en el que se integre el actual servicio de apoyo psicológico antes las consecuencias de la crisis del coronavirus.
- Desarrollar una campaña informativa dirigida a nuestros vecinos y vecinas que informe del catálogo de servicios sociales y anime a su uso en caso de necesidad





Torrejón de Ardoz, 18 de noviembre de 2020.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 27.03.19 a propuesta del grupo de concejales del Partido Popular sobre:

“Para el Partido Popular constituye una prioridad el bienestar de sus vecinos, y para ello están en marcha mecanismos tendentes a garantizar y mejorar su calidad de vida. En especial, destacan las políticas sociales dirigidas a los más desfavorecidos, los más vulnerables, y este espíritu es el que ha regido la adopción de medidas encaminadas al apoyo económico, directo o indirecto a familias de Torrejón de Ardoz, como son, entre otras, que las familias con todos sus miembros desempleados no paguen el IBI, o que todos los mayores tengan el servicio de teleasistencia gratuito, o que por primera vez el albergue municipal para los torrejoneros sin techo se abra todo el año y no solo en invierno, siendo la única ciudad de la Comunidad de Madrid y posiblemente de España que lleva a cabo estas tres medidas, además de ayudas de emergencia social reguladas en la Norma de Prestaciones Económicas Municipales, programas socio-educativos dirigidos a menores, con la apertura de comedor escolar durante el periodo estival y Navidad, prestaciones de servicios como teleasistencia o ayuda a domicilio a favor de nuestros mayores y/o dependientes y otros apoyos cuyos destinatarios directos son los vecinos de nuestra ciudad.

Entre las ayudas económicas reguladas en la Norma Vigente de Prestaciones Económicas Municipales a favor de usuarios de los Servicios Sociales, enmarcada en el objeto del Convenio de Colaboración vigente entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria y de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, no sólo se incluye la denominada “Ayuda directa familiar para cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene”, sino que se contemplan muchas otras del tipo de ayudas de comedor escolar, escuela infantil, horario ampliado, vestimenta infantil, abono de suministros, hospedaje, ayuda de transporte, alquileres y habitaciones, así como otras prestaciones tales como adaptaciones en vivienda, mejoras de habitabilidad o limpiezas de choque

Lejos de recortar cuantías destinadas a gasto social, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz destinó directamente a ayudas sociales económicas en el presupuesto de 2019 un importe total de 326.000,00 €, habiéndose éste





000654

incrementado un 6,54% con respecto al año anterior. Y en este año, 2020 se han vuelto a aumentar en un 108,01 %, destinando a este gasto 678.106,60 €.

Asimismo, en el año 2019 se mejoró la acción protectora del sistema local de servicios sociales en favor de las familias más desfavorecidas de nuestra ciudad con un cuarto incremento del 10% del importe de la totalidad de ayudas municipales y aumentando el número de mensualidades máximas de percepción. Un incremento que se suma a los tres ya practicados en 2017 y 2018 en los importes máximos del conjunto de ayudas sociales con prestaciones, partidas e importes totales vinculados y enmarcados en un proceso de intervención social. Y en este año 2020 se ha aprobado la ampliación de ayudas para personas necesitadas y familias monoparentales, usuarias de Servicios Sociales, para la adquisición de alimentos de primera necesidad y productos de higiene.

Por su parte, a lo largo del presente año 2020 se ha suscrito Convenio Extraordinario entre la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento para el desarrollo de programas que tengan por objeto exclusivamente hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas de la Covid19 con importe adicional de 407.918,79 euros garantizando el apoyo a las familias más vulnerables de la ciudad, dando cobertura a sus necesidades más básicas tanto asistenciales como sociales.

De igual modo, se ha reforzado la plantilla de personal propio del Centro Municipal de Servicios Sociales, con la contratación de tres nuevos trabajadores sociales, la incorporación mediante traslado interno de personal municipal procedente de otras concejalías (personal de administración y conserjería), y la sustitución de todas las bajas médicas de larga duración existentes. Asimismo, gracias a este refuerzo de medios humanos, se ha ampliado el horario de atención al público a todas las tardes laborables de lunes a jueves.

De esta manera, el número de intervenciones profesionales realizadas en la Concejalía de Bienestar ha experimentado en el período de mayor incidencia de la Covid19 un aumento aproximado del 30% de atenciones, siendo las demandas más frecuentes las relativas a soporte alimentario y de higiene, y soporte específico para hacer frente al alquiler de vivienda y/o deudas de suministros.

Además de estas ayudas, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz sigue apoyando a las familias con menores recursos con otras medidas como la exención en el pago del IBI a aquellas que cuenten con todos sus miembros desempleados durante al menos 10 meses en el año natural inmediatamente anterior (siendo la única ciudad de España que lleva a cabo esta medida), la bonificación de hasta el 90% en el mismo a las familias numerosas, el





fraccionamiento sin intereses del pago de tributos municipales para los vecinos que están en situación de desempleo y la exención del impuesto de plusvalía municipal a los afectados por desahucios, medida de la que Torrejón fue ciudad pionera en la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se aumentaron entorno al 20% el importe de las ayudas destinadas a proyectos sociales de entidades locales en el año 2019 y de nuevo se han vuelto a incrementar otro 20% estas ayudas para las asociaciones de carácter social de la ciudad este año 2020. Además, se han puesto en marcha nuevos programas municipales de protección de la familia, mayores e infancia entre otros. También, nuestra ciudad cuenta desde el presente año con albergue para la atención de personas sin hogar con apertura ininterrumpida los 365 días del año, por primera vez en la historia de nuestra ciudad.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno local a reforzar la Normativa de Prestaciones Económicas Municipales a favor de usuarios de los Servicios Sociales, intensificando el apoyo a las familias que se encuentran insertas en procesos de intervención social.
- Continuar con la promoción de programas de intervención y desarrollo local dirigidos a la cobertura de necesidades personales básicas y sociales, así como de promoción de la autonomía personal, de prevención de las situaciones de riesgo e inclusión social de la población de nuestra ciudad.

Torrejón de Ardoz, a 25 de noviembre de 2020. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado."

Interviene el Sr. Pascual para decir que hoy traemos a debate una propuesta para mejorar los servicios sociales de nuestra localidad. No es la primera vez desde que en 2016 nuestro municipio mereciera el Corazón de Piedra otorgado a los Ayuntamientos pobres en inversión social. Con los datos de 2018 la cosa no mejora, y parece que la tendencia se mantiene en 2019 y 2020.

Seguimos situados entre las poblaciones que menos invierten en bienestar social, y creemos que puede haber dos razones. Puede que lo que nuestro grupo considera una inversión para mejorar la vida de nuestros vecinos y vecinas sea para ustedes un gasto sin beneficios políticos claros. Otra razón podría ser que no se les ocurren ideas o proyectos que realizar y por eso el presupuesto no crece.





Queremos pensar que es esta segunda razón y vamos a ser constructivos ofreciéndoles una serie de ideas en las que invertir y que nos puedan llevar a medio plazo a formar parte de esos ayuntamientos españoles excelentes en inversión social. Sería en ese caso un motivo más de orgullo de ser de Torrejón.

La "Norma reguladora de prestaciones económicas municipales de la Concejalía de Bienestar" aprobada en 2016 acota las ayudas económicas y las limita en el tiempo. Proponemos ampliar los plazos y las cuantías. Muchas de las ayudas están tan limitadas que parecen más bien diseñadas para filtrar a los posibles beneficiarios. Acaben con esos límites y ofrezcan las ayudas según las necesidades reales.

Hablando de ayuda para alimentos: desde la anterior crisis económica y en esta que ahora sufrimos, es el tercer sector (onegés y la solidaridad vecinal) la que está realizando un importantísimo esfuerzo para que ninguna familia se quede sin alimentos básicos. Si bien es cierto que reciben apoyo del ayuntamiento y del resto de administraciones, no es menos cierto que su trabajo no puede sustituir de forma permanente a los servicios que debería ofrecer el ayuntamiento. No se deben usar las despensas sociales o bancos de alimentos para sustituir programas de ayudas directas municipales. Mejoren esas ayudas hasta hacerlas dignas y eviten que sigamos viendo colas del hambre en nuestras calles.

El último informe del Consejo General del Trabajo Social nos dice que las trabajadoras sociales identifican como un problema la falta de personal para atender la demanda habitual de los servicios. Bien, en esto coinciden con los usuarios de los servicios que también se quejan de esta falta de personal, entendiendo que hay necesidades muy urgentes. Aumenten la plantilla hasta llevarla a los estándares de 1 trabajadora social por cada 2000 habitantes.

Interviene la Sra. Moragón para decir gracias Sr. Alcalde, Ahora que se acercan las navidades y que el ayuntamiento saca todos los galardones de Primera Capital de Europa de la Navidad, la cabalgata más grande, el paseo de la navidad más grande, las luces que más iluminan, el árbol con más bolas....hay un galardón que deben de haber olvidado poner en el ayuntamiento, que es el galardón al corazón de piedra, galardón que años tras año jugamos a que nos toque, porque sus políticas olvidan a los más desfavorecidos y poco hacen por la cohesión social en nuestra ciudad. Es decir, con los datos que indican en la moción de podemos, somos un ayuntamiento pobre en inversión social, que pena que estos datos no salgan en el Plaza Mayor, con un titular a todo color ilustrando que tan solo gastamos 40€ por habitante en servicios sociales.



000357

Y esto lo hacen año tras año, porque no hay una voluntad real de cambiar o revertir la situación, porque desde el 2016 que ganaron el ilustre premio, no han modificado las partidas económicas que solucionen dicha situación, y en política las palabras se demuestran en hechos económicos, como hemos podido ver en el punto 6 del Pleno, y es que de la modificación de crédito que se ha realizado debido a la situación covid19, ustedes no han destinado ni un solo euro a gasto social. Las familias de Torrejón están atravesando verdaderas situaciones críticas, con familias en ertes, en disminución de jornada laboral, con negocios en quiebra, y ustedes deciden gastarte 9 millones de euros y ni un solo céntimo en servicios sociales.

De verdad no ven que las personas ahora no necesitan que sigan cerrando parques, que ahora más que nunca, necesitan ayudas, ayudas para poder pagar la luz y el agua, y ahora la calefacción, ayudas para comer, porque las colas del hambre continúan día tras día y las ONG están desbordadas, ayudas para sacar adelante sus negocios, y principalmente ayuda para el empleo. Quizás era el momento de tener cierta altura de miras y realizar una modificación de crédito que apostara por la crisis que se nos avecina y no por dejar más bonita la ciudad.

Quizás era el momento de sacar pecho de su defensa hacia la educación especial y apostar económicamente por partidas para la dependencia y para las personas con diversidad funcional.

Apostar de verdad por los asuntos sociales es dotar a la concejalía de recursos personales y materiales que hagan factible un seguimiento de los casos, que guíen y ayuden e informen en el proceso de solicitar ayudas o subvenciones, que puedan ofrecer una soluciones rápidas y concretas a los problemas de muchas familias torrejoneras y para eso solo hay que contratar a más personal, que además fomenta empleo de calidad.

Y en este sentido, somos conscientes que desde el Pacto Torrejón Solidario se está haciendo un esfuerzo por solventar ciertas situaciones, pero es el momento de sentar unas bases, para reforzar estos servicios, que son básicos y fundamentales para entender un modelo de ciudad y de sociedad empática, con alma y sensible al sufrimiento de muchos de nuestros vecinos y vecinas. No nos quedemos en ofrecer tan solo ayudas económicas puntuales, y empiecen por construir unos servicios sociales fuertes, que inicien el camino a seguir.

Interviene el Sr. Pascual para decir que nos parece correcto que nos faciliten estos datos pero seguimos pidiendo que aumenten el gasto de 50 a 100,-€ y que no sea puntualmente, sino de carácter fijo.



000058

Los servicios sociales deben ir mucho más allá de las ayudas urgentes para alimentos básicos. Garanticen los suministros básicos de nuestros vecinos y vecinas así como el material escolar y el acceso a internet para los estudiantes que no puedan costearlo.

La salud mental es una de las áreas más desatendidas de los sistemas de bienestar públicos, la pandemia que sufrimos ha acrecentado este problema. Implanten un sistema de atención psicológica municipal, gratuito y de carácter permanente.

Todas estas ideas, además de llevar a nuestro municipio a la excelencia en lo a que a bienestar social se refiere, mejorarían de una forma importante la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas. Pero ninguna iniciativa es realmente efectiva si al final no llega a quien la necesita, bien por la dificultad en los trámites, o porque directamente se desconocen los servicios y ayudas ofrecidas. Utilicen los medios de nuestro ayuntamiento para que nadie deje de percibir una ayuda que necesita por desconocer su existencia.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba la enmienda por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

12º.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE, en relación con los problemas de convivencia ocasionados en la zona entre bloques denominada "Jardín Milán" y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

"Hoy sometemos a debate una propuesta, que esperamos cuente con el consenso de los tres grupos políticos con representación municipal. Se trata de una propuesta que pretende aportar soluciones a un problema de convivencia, que surge fruto de diversas reuniones con los vecinos afectados. Se trata de la zona entre bloques conocida como "Jardines Milán", ubicada entre las calles Milán, Chile, Buenos Aires y Brasil, zona a la que dan las terrazas de un total de once portales de viviendas, en la que no aparece el nombre por ninguna parte, como tienen otras zonas valladas del municipio y que incluso a la Policía Local o a los propios vecinos les cuesta identificar. La zona contaba ya con un cerramiento realizado por dos portales ubicados en la calle Buenos Aires, números 17 y 19, sobre el cual este Ayuntamiento ejecutó a su vez, el resto de cierre perimetral.





000050

El problema surge debido a que estos dos portales tienen acceso a través de puertas privadas situadas en la parte posterior de los mismos y que dan acceso al cerramiento entre bloques durante las 24 horas del día. Esta situación ha provocado que algunos vecinos accedan, en ocasiones, al recinto en horario nocturno, durante el confinamiento o en determinadas épocas del año para resguardarse del frío o de la lluvia. A pesar de que las puertas de la zona entre bloques están cerradas por el Ayuntamiento, haciendo un uso particular del mismo y provocando graves molestias de todo tipo. Según comentan los vecinos de los bloques afectados los problemas derivan del exceso de ruidos, gritos, consumo de alcohol, música a volumen elevado, así como trapicheo con droga, perros sin bozal... Además, indican sentirse amedrentados y amenazados al denunciar esta situación. Este problema se da, fundamentalmente, aunque no solo, en época estival, cuando el tiempo obliga a muchos vecinos a mantener las ventanas abiertas, afectando especialmente a las viviendas ubicadas en las plantas más bajas de los edificios. El cerramiento del parque, instalado desde hace 7 años, no está cumpliendo la función de salvaguardar la seguridad y el descanso de los torrejoneros y torrejoneras que viven en este barrio, ya que el acceso al parque se produce las 24 horas del día y los 365 días del año.

Uno de los principales problemas que encierra la situación descrita, es que la zona entre bloques queda fuera del alcance de la vista desde las calles colindantes. Es por ello, precisamente, que determinadas personas aprovechan para cometer *ciertas ilegalidades* en una zona que no está a la vista ni de los viandantes ni de la Policía. Por este motivo, es tan importante la policía de barrio, una policía de proximidad, la cual desde el Partido Socialista hemos propuesto en diversas ocasiones, que vigile este tipo de conductas.

Además, es relevante, que en numerosas ocasiones los vecinos y vecinas de estos portales han puesto en conocimiento de la policía las actividades realizadas en fuera de horario de apertura del parque; recibiendo como respuesta que no se puede hacer nada para evitar estos comportamientos incívicos porque, al parecer, carecen de llaves de acceso para intervenir en este tipo de casos. Esta situación ha provocado que quienes no cumplen con las normas de convivencia, escudados que el hecho de poseer un cerramiento propio dentro de una propiedad privada, *campen literalmente a sus anchas* por el entorno, provocando situaciones en las que no se puede garantizar ni la seguridad ni el descanso de los vecinos residentes en las viviendas afectadas.

Creemos que este Ayuntamiento es la Administración competente para solucionar los problemas de convivencia entre nuestros vecinos. Por ello, debemos buscar una solución consensuada que satisfaga a todas las partes, garantizando el derecho al descanso de todas y cada una de las personas que residen en los portales de las calles Milán, Chile, Buenos Aires y Brasil y que





000060

se ven afectados por la situación que hemos expuesto. Al mismo tiempo, debemos hacer cumplir a todos los vecinos, sin exclusión, las normas de convivencia y, por supuesto, los horarios de apertura y cierre de las zonas entre bloques.

Lo que nos plantean muchos vecinos y vecinas es que, el cerramiento entre bloques, llevado a cabo por el Ayuntamiento, es precisamente el que ha creado esta situación. Por tanto, es justo que esta Administración se implique en la resolución de los problemas de convivencia que se han generado en los últimos años. Todos los vecinos y vecinas tienen derecho al descanso y a recibir una respuesta de este Ayuntamiento a sus problemas, máxime cuando se trata de situaciones de convivencia ciudadana.

Nos consta que, pese a las reiteradas comunicaciones con este equipo de gobierno, el problema persiste, sin visos de solución.

Al tratarse de un problema transversal, debemos buscar la implicación de varias concejalías y departamentos: Medio Ambiente, Parques y Jardines, Obras, Seguridad, etc. Entendemos que solo desde una acción coordinada se podrá llevar a cabo con éxito esta propuesta que traemos hoy al Pleno del Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS:

1. Asignar e identificar debidamente el parque con el fin de facilitar su identificación tanto a vecinos y vecinas, como a Policía Local y al resto de servicios de emergencia (ambulancias, bomberos, etc.)
2. Consensuar una solución a los problemas de convivencia, entre los vecinos y vecinas afectados y los portales ubicados en la calle Buenos Aires, 17 y 19, que pase por garantizar desde este Ayuntamiento que las puertas posteriores de dichos portales se cierren en horario nocturno, al igual que el resto de puertas de la zona entre bloques.
3. Tomar las medidas necesarias desde la Concejalía de Seguridad y Protección Civil para garantizar el respeto de la normativa municipal que impide el uso nocturno de los parques vallados.

En Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 2020. Fdo.: Javier Castillo Soria. Portavoz - Grupo Municipal PSOE.”





000001

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instalar la denominación de Jardines Milán en las cuatro puertas de acceso a esta zona verde.
- Intensificar la actuación policial en Jardines Milán para impedir su uso nocturno y evitar así las molestias a los vecinos.
- Recordar a las comunidades de vecinos de la calle Buenos Aires, 17 y 19, que no se puede acceder a los Jardines Milán durante su horario de cierre, planteando a ambas comunidades que valoren la posibilidad de que se cierren las dos puertas traseras de acceso directo a la zona verde durante su horario nocturno.

Torrejón de Ardoz, a 25 de noviembre de 2020. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene la Sra. Puerta para decir Buenos días Sr. Alcalde, señoras concejales, señores concejales:

Hoy, traemos una propuesta que esperamos cuente con el consenso de todos. Han sido numerosas las quejas recibidas por parte de vecinos y vecinas de la zona sita entre las Calles Milán, Chile, Buenos Aires y Brasil, conocida como “Jardines Milán”, debido a problemas de convivencia.

Tras varias reuniones con vecinos de la zona, la situación que se plantea es la siguiente. Los Jardines de Milán están compuestos por once portales, dos de los cuales cuentan con un cerramiento privado sobre el cual hace ya 7 años el Ayuntamiento realizó un cierre perimetral.

El problema surge debido a que estos dos portales tienen acceso privado al cerramiento entre bloques durante las 24 horas del día. Esta situación ha provocado que se acceda al parque en horarios fuera del formalmente establecido por la normativa municipal y el uso de los soportales de los propios bloques, alegando hacer uso de una zona privada al haber un cerramiento previo.

Según indican los vecinos/as afectadas la situación está ocasionando graves molestias. El exceso de ruido, consumo de alcohol e incluso el menudeo está provocando graves problemas de convivencia. Además, indican que en numerosas ocasiones se sienten amedrantados e incluso amenazados al denunciar la situación.



000682

El cerramiento del parque no está cumpliendo con la función de salvaguardar la seguridad y el descanso de los ciudadanos de dicho barrio. La zona entre bloques queda fuera del alcance de la vista, no solo de las calles colindantes, siendo en estas situaciones de gran importancia la policía de barrio o de proximidad, propuesta que este grupo ha traído en varias ocasiones al Pleno.

Hay que hacer hincapié en que la situación ha sido puesta en conocimiento de la policía, siendo la única respuesta la imposibilidad de los agentes de acceder al parque por carecer de las llaves del mismo.

Creemos que este Ayuntamiento es la Administración competente para solucionar los problemas de convivencia de los vecinos, debiendo llegar a una solución consensuada que satisfaga a todas las partes y garantizando la seguridad y el descanso de los vecinos y vecinas; así como, haciendo cumplir las normas de convivencia y los horarios de apertura y cierre de las zonas entre bloques.

Por todo ello proponemos los siguientes acuerdos:

- Se asigne e identifique debidamente el parque para facilitar su localización por parte de Policía Local y el resto de servicios de emergencia.
- Consensuar una solución a los problemas de convivencia, garantizando el cierre de las puertas posteriores de los portales 17 y 19 en horario nocturno, al igual que el resto de puertas entre bloques.
- Consensuar medidas que solucionen los problemas de convivencia producidos también en los soportales de los bloques 17 y 19.
- Garantizar el respeto de la normativa municipal que impide el uso nocturno de los parques vallados.

Interviene el Sr. Pascual para decir que La situación que se describe en esta moción presentada por el Partido Socialista, junto con lo que hemos podido comprobar in situ, nos lleva a hablar de dos problemas básicos.

Por un lado parece que hay un problema organizativo, que no es la primera vez que se produce en Torrejón y que algo tan básico como "quien tiene las llaves de los cerramientos". Algo que consideramos básico, para que en todo momento los servicios de emergencia puedan actuar si es necesario.



Entendemos que algo tan básico estará ya en vías de resolución si no ya resuelto en este momento.

Por otro lado hay un problema de mayor calado según nuestra visión: La política del Partido Popular de cerrar los espacios públicos con kilómetros de vallas no es ni tan efectiva como nos han vendido ni soluciona definitivamente los problemas de convivencia en los barrios.

Cualquier solución urbanística que se aplique de manera generalizada tiene asegurado el fracaso, al menos en una parte de los casos. Y este es uno de ellos, ya que en este caso no se está vallando un parque, lo que se está vallando es una zona vecinal, la zona entre los edificios y soportales donde conviven vecinos y vecinas.

Desde Podemos siempre nos hemos posicionado en contra del vallado generalizado de los espacios vecinales y este caso es un ejemplo claro de que el cierre de los espacios no acaba definitivamente con ningún problema de convivencia, si es que es un problema que los vecinos y vecinas utilicen el espacio dentro de la legalidad. Más allá de eso, si hay problemas de ruido o suciedad estos se deben atajar tanto en espacios vallados como en espacios abiertos sin distinción.

Nos parece bien dar un nombre al espacio para facilitar su identificación pero no estamos de acuerdo con el cierre y apoyamos el uso de los espacios públicos siempre dentro de la adecuada convivencia entre vecinos y vecinas.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que estamos básicamente de acuerdo con la propuesta que se realiza. Reconozco que el ayuntamiento no ha estado a la altura en este asunto al no haber instalado el cartel con el nombre de "Jardines Milán" en los accesos a esta zona verde, y que esto haya provocado alguna confusión con respecto a la presencia de la policía local al ser requerida para asistir a esta zona.

Por ello, el ayuntamiento va a colocar carteles con el nombre en los accesos a esta zona verde, y la policía local debe de acceder a la misma cuando sea requerida por producirse molestias u otro tipo de situaciones.

Interviene la Sra. Puerta para decir que agradecemos que asuman su responsabilidad, como así lo ha reconocido en su intervención el Portavoz del gobierno, Sr. Navarro, y que entiendan que hay que buscarle una solución consensuada que satisfaga a todos los vecinos y vecinas afectados. No entendemos el motivo por el que presentan una enmienda a la totalidad con exactamente los mismos acuerdos que los presentados por nuestro grupo y aunque este punto lo ha trabajado nuestro grupo les ofrecemos una solución de consenso, que es lo más justo y beneficioso para los vecinos y vecinas. En ese sentido les proponemos que la moción sea un acuerdo de los tres grupos





000864

políticos aquí representados en el Pleno del Ayuntamiento, si lo que pretenden es buscar un acuerdo y no un titular del plazamayor.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que es importante dejar claro el posicionamiento que acaba de realizar Mario Pascual, concejal de Podemos y su máximo responsable al ser el Secretario General de Podemos en Torrejón de Ardoz, afirmando que "desde Podemos siempre nos hemos manifestado en contra de vallar los parques y de cerrarlos por las noches".

Todos los vecinos de Torrejón de Ardoz tienen que conocer que Podemos y PSOE están en contra de cerrar los parques vallados por las noches, y si vuelven a gobernar el ayuntamiento estos dos partidos, como ya hicieron anteriormente durante 27 años seguidos PSOE e IU (ahora integrada en Podemos), por imposición de Podemos retirarán el vallado de los parques y no los cerrarán por la noche, volviendo así las molestias a los vecinos y el vandalismo en las zonas verdes.

Aceptamos que la enmienda de nuestro grupo, el Partido Popular, se reconvierta en una enmienda conjunta de los tres grupos de concejales como solicita el PSOE, pero al no tener voluntad de consenso Podemos y no aceptarlo, se rompe este acuerdo institucional que sí aceptábamos PP y PSOE.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba la enmienda por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

13º.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE, en relación con la garantía de cumplimiento de condiciones necesarias previas a la entrega de las Viviendas de Protección Pública de Precio Limitado ubicadas en la parcela M-12-6 de Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos.

Este punto queda retirado por el propio proponente de la moción.

14º.- Ruegos y preguntas.

Da lectura el Sr. Pascual a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal Podemos que dice lo siguiente:

RUEGOS:





1.- Es innegable la proliferación de los denominados vehículos híbridos o eléctricos que mejoran notablemente la contaminación en comparación con los vehículos tradicionales de combustión por gasolina o gas-oil. Ante esta situación consideramos que los Ayuntamientos deben favorecer, en la medida de sus posibilidades, el aumento de compra de estos coches y la renovación del parque móvil existentes y una de las medidas a tomar, como ya se está haciendo en municipios de los alrededores, es la instalación de cargadores eléctricos en distintos puntos del municipio que faciliten a los usuarios/as la carga de sus coches.

Solicitamos se lleve a cabo un estudio del coste y ubicación idónea para la posterior instalación de cargadores de vehículos en nuestro municipio.

2.- Como ya hemos indicado en la moción que hemos presentado en este mismo Pleno, las necesidades a cubrir por parte de Servicios Sociales para ayudar a nuestros vecinos y vecinas en los momentos tan duros que estamos viviendo por causa de la pandemia que sufrimos desde hace meses, lleva consigo la aportación, tanto económica como de dotación de personal. Motivo por el cual llevamos a cabo el siguiente ruego:

Traspaso de las partidas presupuestarias destinadas a fiestas de Navidades, Patronales etc. a Gastos en Servicios Sociales con el fin de ofertar la mayor cantidad de ayudas posibles a toda la ciudadanía.

PREGUNTAS:

1.- Nos alertan varios vecinos de la situación en la que se encuentran algunos árboles del parque Santiago Apostol debido a las mordeduras de perros ya que parece ser que algunos propietarios de los denominados perros peligrosos, utilizan éstos árboles para el adiestramiento de sus perros.

¿Son conocedores de esta situación? En caso afirmativo ¿Habría algún tipo de refuerzo en vigilancia para multar a los propietarios de los perros que efectúan estas actividades tan incívicas? ¿Qué actuaciones piensan llevar a cabo con los árboles dañados?

2.- Recogemos la inquietud de muchos vecinos y vecinas referente a la posible creación de un espacio en el cementerio donde puedan reposar las cenizas de nuestros seres queridos, sin tener que utilizar los tradicionales nichos o fosas con lápidas. En muchos Tanatorios ya se encuentran los instalados los denominados "Jardines del Recuerdo" que



no sólo dan otra opción para el entierro sino que si además, se utilizan urnas biodegradables, se pueden conseguir espacios verdes con árboles dando así un gran valor simbólico a las familias y creando un espacio sostenible.

¿Tienen prevista alguna actuación para poner en marcha este proyecto? ¿Han visto si existe posibilidad de crear este jardín en el espacio actual del cementerio?

Da lectura la Sra. Puerta a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal PSOE que dice lo siguiente:

RUEGOS:

1.- Han sido muchas las quejas que hemos recibido por parte de torrejoneros y torrejoneras que se han hecho eco de la futura tala del olmo sito en el Barrio la Zarzuela, concretamente en la parcela asignada al Colegio de Educación Especial Público. Se trata de una especie muy valorada y uno de los ejemplares más longevos del municipio. A pesar de que la Comunidad de Madrid no incluye en su catálogo de especies protegidas los olmos, en otras muchas regiones son árboles a proteger no solo por su singularidad, sino también porque en la mayoría de los casos superan los 100 años de edad.

No es la primera vez que hacemos hincapié en la importancia de la conservación de los árboles en el municipio; su función es primordial para la existencia de la vida en nuestro planeta, por lo que no podemos permitir desde el Ayuntamiento que los árboles más emblemáticos de nuestro municipio sean talados, y debemos promover que todos los proyectos urbanísticos que se realicen lo hagan respetando el entorno. Por ello,

Les rogamos que soliciten a la Comunidad de Madrid que por parte de los responsables del proyecto para la construcción del Colegio de Educación Especial Público, se tenga en cuenta la importancia de la conservación de dicho ejemplar, paralizando su tala e integrándolo en el proyecto.

2.- Tras el comienzo del periodo lectivo se planteó un problema derivado de la aglomeración de vecinos y vecinas a las puertas de los centros educativos en las horas de entrada y salida a los mismos. Nos consta que desde los diferentes centros se han llevado a cabo diversas medidas, como escalonar los horarios de entrada y salida, para evitar que multitud de ciudadanos se aglomeren en las puertas. Tras dos meses de actividad en los centros, somos testigos de que, en varios de



ellos, sobre todo en aquellos que tienen mayor número de alumnos y alumnas, la situación está lejos del control necesario. Las distancias de seguridad no son las adecuadas y una cierta relajación ante las medidas sanitarias derivan en aglomeraciones de familias y alumnos.

Además, hemos percibido que en los pasos de peatones en los cuales se pintaron los pictogramas inclusivos, acuerdo al que llegamos en este pleno, cada vez están más borrosos, por lo que pierden toda utilidad no cumpliendo el objetivo para el que fueron creados.

Por las cuestiones anteriores, ROGAMOS que:

- Refuercen la vigilancia en los centros escolares e informen a los ciudadanos y ciudadanas que allí se encuentren de la importancia de mantener las normas en cuanto a distancia de seguridad y evitar aglomeraciones.
- Se realice una revisión de todos los pasos de peatones y se proceda al repintado de aquellos en los que el pictograma esté deteriorado.

PREGUNTAS:

1.- El sindicato CSIT-Unión Profesional y el Sindicato de Policía Local Asociado (P.L.A.), ha manifestado que en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se está utilizando a la Policía Local para servicios que deberían ser atendidos por el servicio de medio ambiente, en concreto por los agentes medioambientales. No hay agentes medioambientales durante el total de los turnos de trabajo diarios, motivo por el cual los agentes de policía local tienen que hacerse cargo del servicio de recogida de animales abandonados, a pesar de que estos no tienen la formación ni los medios necesarios para realizar dichas tareas.

Entre las deficiencias de material, la policía local tan solo cuenta con un lector de microchip, y no cuentan con formación sobre la utilización del rifle de dardos tranquilizantes; además, carecen de un vehículo habilitado para el traslado de los animales o de guantes antimordeduras. A la falta de material evidente, hay que sumarle la falta de formación en la recogida de animales, en algunas ocasiones agresivos, lo que les obliga a solicitar ayuda a los voluntarios que forman la Asociación de Protección Animal Hoopé, encargada de la protectora municipal.

La situación se agrava más tras la puesta en conocimiento a la policía local, por parte de la Concejalía de Medio Ambiente, de la dificultad de hacerse cargo de los avisos ya que la furgoneta de la que disponen los



000388

agentes medioambientales está con la ITV caducada, imposibilitando su uso.

En fecha 24 de octubre de 2019, en este Pleno ordinario se aprobó por unanimidad la moción sobre la puesta en marcha de una campaña Integral de Control y Sensibilización respecto a los animales de compañía, callejeros y abandonados, presentada por el PSOE. De los tres acuerdos a los que dicha moción hacía referencia, el tercero de ellos indicaba literalmente: "Establecer un proceso de formación en protocolos de actuación ante animales abandonados en la Policía Municipal y crear una unidad especializada en animales callejeros y abandonados con presencia de agentes de la unidad en cada turno de trabajo que establezca como prioridades"

Dicho acuerdo no se ha puesto en práctica, y por el comunicado realizado y expuesto más arriba, la situación ha empeorado para la policía local, que en la actualidad ha sido privada del apoyo, insuficiente, que le prestaban desde la Concejalía de Medio Ambiente. Nos gustaría saber si:

- ¿Conocían de la problemática mencionada? Siendo así, ¿Cuáles son las medidas que se van a tomar? ¿Cual es el plazo de implementación de las mismas?-
- ¿Se van a poner en marcha los acuerdos a los que llegamos hace más de un año en este Pleno?

2.- Los vecinos/as de la Calle José Cadalso 6 llevan mucho tiempo sufriendo graves problemas de convivencia.

En una de las viviendas se realizan actividades vinculadas a la prostitución que están convirtiendo en un calvario el día a día para el resto de vecinos/as, entre los que hay varios menores de edad.

Todos los días entran y salen personas del portal que acuden a esa vivienda, la situación se agrava durante las noches y madrugadas, especialmente en el fin de semana. Además de la prostitución, advierten de movimientos que parecen describir una situación de posible menudeo de sustancias estupefacientes.

Durante las semanas de confinamiento de todo el país en el Estado de Alarma, la actividad se mantuvo, durante las semanas de confinamiento de la zona básica de salud de Brújula, la actividad se mantuvo, durante la implantación del toque de queda, la actividad se mantiene pasadas las





000000

12 de la noche. Ha habido enfrentamientos entre los vecinos y las personas que viven y desarrollan la actividad en esa vivienda.

El ayuntamiento es conocedor de esta situación a través de un escrito registrado y firmado por los vecinos. La policía local ha acudido en varias ocasiones tras la llamada de los vecinos y han constatado las molestias que genera la actividad que se desarrolla en la vivienda, actividad que la propia policía local ha descrito como prostitución.

El pleno del ayuntamiento aprobó una moción presentada por el PSOE donde se acordó elaborar la normativa necesaria para prohibir el desarrollo de la prostitución en la ciudad.

- ¿De qué manera va el ayuntamiento a garantizar la seguridad de los vecinos/as de la calle José Cadalso?
- ¿Qué medidas se van a adoptar para prohibir el desarrollo de actividades, algunas de ellas posiblemente ilegales, que están generando graves problemas de convivencia en la zona?
- ¿Son conocedores de que en el entorno de la calle José Cadalso se produce un incumplimiento sistemático de las medidas excepcionales aprobadas por la autoridad competente respecto a las restricciones de movilidad que afectan a diversas zonas y franjas horarias?

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PODEMOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE OCTUBRE DE 2020

"1.- El Abono Deportivo Municipal (ADM) es un producto que ofrece la Concejalía de Deportes, mediante el cual se obtienen descuentos en las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes e incluye el libre acceso a las piscinas municipales en su temporada de invierno y verano.

Los pliegos que rigen las concesiones de obra pública para la concesión y explotación de los centros deportivos ubicados en parcelas municipales de Torrejón de Ardoz, incluyen la construcción y mantenimientos de las mismas, así como todo lo relacionado con profesionales, limpieza y atención al cliente. De esta forma los ciudadanos de Torrejón tienen a su disposición unas instalaciones modernas y la oferta deportiva del municipio se ve enriquecida.



Las características de estos centros deportivos están recogidas en dichos pliegos, y en las que desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se limitan las tarifas máximas a las que pueden ofertar sus servicios a los interesados. Estas tarifas están acordes con el mercado, teniendo acceso a las instalaciones desde 27,5€/mes.

Dentro de la programación Deportiva Municipal, está el centro Fitness Municipal situado en el C.D. Londres (AFI). El acceso a esta instalación cuenta con un 50% de descuento para los ciudadanos que posean el Abono Deportivo Municipal (ADM) y dispone de plazas libres para inscribirse. Para la temporada 2020/2021, la programación de clases colectivas es muy variada, e incluye las últimas tendencias en el ámbito del fitness. Además, la instalación ha renovado toda su maquinaria, siendo ésta de última generación.

De esta forma los ciudadanos de Torrejón de Ardoz cuentan con diferentes opciones para la práctica deportiva del Fitness a unos precios muy similares y competitivos.

2.- Este Ayuntamiento es conecedor de esta temática que plantean.

Llevamos mucho tiempo trabajando sobre esta situación.

Para su información deben saber que los conductores, mediante la empresa concesionaria, están obligados (lógicamente), a cumplir la normativa vigente y la citada normativa (que impide el acceso de carros de compra en defensa siempre de la seguridad de los usuarios ante cualquier situación de la circulación), no se ha modificado en ningún momento.

Entendemos que serán perfectamente conecedoras de la misma, que pueden repasar en la página del Consorcio Regional de Transporte.

Si el Grupo de Podemos tiene conocimiento de que cualquier otro municipio de la región se ha modificado, le pediríamos que nos facilite el documento con "ese acuerdo" entre el municipio en cuestión y la empresa concesionaria, y por supuesto con el conocimiento y consentimiento del Consorcio.

Mientras dicha normativa no se modifique, todos los municipios estamos obligados a cumplirla.

Torrejón de Ardoz, a 25 de noviembre de 2020. PORTAVOZ DEL GOBIERNO.

Fdo.: José Luis Navarro Coronado."





000671

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE OCTUBRE DE 2020

"1.- El BOCM de 21 de septiembre de 2020 recoge la Orden 2162/2020 de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen las medidas que han de adoptar los centros escolares para la organización del curso 2020-2021 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 señalando la obligación de realizar tareas de ventilación frecuente.

La Viceconsejería de Organización Educativa de la Comunidad de Madrid dictó asimismo una instrucción complementaria para la correcta ventilación de los centros educativos con fecha de 3 de noviembre con recomendaciones generales sobre el impacto de los sistemas de ventilación en la transmisión del SARS-COV y en la que queda clarificada cualquier actuación al respecto y la no utilización de filtros Hepa.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz además del cumplimiento de las citadas normas e instrucción, ha reforzado los servicios de limpieza y desinfección en las aulas de los centros educativos públicos de la ciudad, habilitando asimismo medidores de la concentración del CO2 para una correcta atención. Si bien indicar que, dado que la apertura de ventanas comporta una reducción del confort térmico, éste debe ceder frente a las consideraciones sanitarias.

2.- Las obras de conexión del programa "aulas conectadas" dependen directamente de la empresa instaladora adjudicada por la Dirección Territorial de Área Madrid-Este, como administración contratante.

Existe licencia municipal concedida para ello a la misma, y puestos en contacto con la Dirección del centro educativo, actualmente en fase de implantación.

La empresa Orange solicitó petición de cala en vía pública que fue atendida como siempre por el departamento de Vías y Obras y puesta a su disposición para proceder al pago de las tasas correspondiente. Desde este departamento se solicitó telefónicamente en varias ocasiones que solucionaran dicho problema, pero la Compañía ha decidido no instalar esa fibra y sustituir por otros medios alternativos para que no exista problemas en la red de dicho Centro.





Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

000672

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Torrejón de Ardoz, a 25 de noviembre de 2020. PORTAVOZ DEL GOBIERNO.
Fdo.: José Luis Navarro Coronado.”

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las diez horas y cincuenta minutos, lo que como Secretario, Certifico.



